



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION REGIONAL SAN VICENTE



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, EGRESOS, INMUEBLES Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUACOTECTI, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE ABRIL DE 2015.



SAN VICENTE, 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. Párrafo Introductorio.	1
2. Objetivos y Alcance de la auditoria de Examen Especial	1
3. Alcance del Examen	2
4. Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
5. Resultados del Examen	2
6. Conclusión del Examen	79
7. Recomendaciones	79
8. Análisis de Informes de Auditoria Interna y Firmas Privadas de Auditoria	79
9. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	79
10. Párrafo Aclaratorio	79

Señores(a)
Concejo Municipal de Guacotecti
Departamento de Cabañas
Presente.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

La Corte de Cuentas de la República, basándose en el artículo 207, de la Constitución de la República, artículos 3, 5 numeral 4, artículo 30 numerales 4, 5 y 6 y artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y de conformidad a la Orden de Trabajo No. 4 / 2018 de fecha 24 de julio de 2018, realizó Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Inmuebles y Proyectos de la Municipalidad de Guacotecti, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

2.1 Objetivo General

Efectuar un Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Inmuebles y Proyectos de la Municipalidad de Guacotecti, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, para emitir una conclusión sobre la legalidad y veracidad de los hechos económicos y financieros durante el período objeto de examen.

2.2 Objetivos específicos

- a) Verificar que los ingresos y egresos hubieren sido ejecutados de acuerdo a la normativa legal y técnica vigente, y que cuente con la debida documentación de respaldo.
- b) Examinar la efectividad de los mecanismos de control interno aplicados en los Ingresos, Egresos e Inversiones en Obras de Desarrollo local, implementado por la Municipalidad.
- c) Determinar la legalidad en la adquisición y venta de bienes inmuebles, propiedad de la Municipalidad de Guacotecti, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.
- d) Evaluar técnicamente la realización de los proyectos realizados por la Municipalidad en el periodo objeto de examen.
- e) Examinar que en las adquisiciones y contrataciones realizadas por la Municipalidad se hubiesen cumplido con la normativa legal y técnica aplicable



3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Inmuebles y Proyectos de la Municipalidad de Guacotecti, Departamento de Cabañas, por el periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015; de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Para tal efecto se aplicaron programas de auditoría que contienen procedimientos que responden a los objetivos del Examen Especial.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Al realizar el Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Inmuebles y Proyectos de la Municipalidad de Guacotecti, Departamento de Cabañas, se aplicaron entre otros los siguientes procedimientos de auditoria:

- Verificamos que los reportes diarios de ingresos, coincidieran con las remesas a los bancos del sistema financiero;
- Verificamos la información de los cheques cobrados de la municipalidad contra la información de microfilm de los bancos del sistema financiero;
- Comprobamos que para los ingresos que percibiera la Municipalidad se emitiera el formulario de recibo;
- Verificamos el uso a los Fondos Municipales y recurso FODES;
- Verificamos el uso de Préstamo con Institución Financiera
- Examinamos que las facturas o recibos estuvieran legalizados con el VISTO BUENO del Síndico y DESE del Alcalde Municipal;
- Constatamos que los gastos estuvieran respaldados con Acuerdo Municipal;
- Revisamos el contenido de los expedientes de los proyectos ejecutados por Licitación, Libre Gestión y los ejecutados bajo la modalidad de administración;
- Verificamos la existencia y funcionabilidad de los proyectos de infraestructura; y
- Constatamos que los proyectos sociales efectuados sean elegibles para usar recursos FODES 75%.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

De conformidad a los procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas en el desarrollo del examen, identificamos condiciones reportables que se detallan a continuación:

Hallazgo No. 1: Fondos no ingresados a cuentas de la Municipalidad por el monto de \$24,316.55

Verificamos que el Tesorero y la Secretaria Municipal, con funciones de Tesorera, no efectuaron remesas por un monto total de \$24,316.55, correspondientes a los ingresos provenientes del cobro de tasas e impuestos, obtenidos en el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015 a la Cuenta Corriente No. 76-510011368, del Banco Davivienda, a nombre de Alcaldía Municipal de Guacotecti, Cabañas, según el detalle siguiente:

Mes	Monto según Recibos de Ingreso	Monto según Remesas realizadas	Diferencia
ene-14	\$ 13,264.89	\$ 5,362.76	\$ 7,902.13
feb-14	\$ 15,423.39	\$ 15,012.29	\$ 411.10
mar-14	\$ 29,239.69	\$ 26,100.27	\$ 3,139.42
abr-14	\$ 6,036.98	\$ 3,420.45	\$ 2,616.53
may-14	\$ 12,177.86	\$ 9,417.83	\$ 2,760.03
jun-14	\$ 8,553.93	\$ 6,577.26	\$ 1,976.67
jul-14	\$ 8,422.12	\$ 6,015.22	\$ 2,406.90
ago-14	\$ 8,030.92	\$ 6,636.54	\$ 1,394.38
sep-14	\$ 8,997.03	\$ 12,951.60	-\$ 3,954.57
oct-14	\$ 3,325.59	\$ 4,402.30	-\$ 1,076.71
nov-14	\$ 10,329.47	\$ 8,908.83	\$ 1,420.64
dic-14	\$ 3,857.10	\$ 2,813.00	\$ 1,044.10
ene-15	\$ 11,765.62	\$ 8,468.00	\$ 3,297.62
feb-15	\$ 15,025.45	\$ 12,037.83	\$ 2,987.62
mar-15	\$ 4,122.29	\$ 2,005.00	\$ 2,117.29
abr-15	\$ 2,063.61	\$ 6,190.21	-\$ 4,126.60
		Monto Total no remesado	\$ 24,316.55



El Código Municipal en el artículo 90, establece: “Los ingresos municipales se depositarán a más tardar el día siguiente hábil en cualquier banco del sistema, salvo que no hubiere banco, sucursal o agencia en la localidad, quedando en estos casos, a opción del Concejo la decisión de depositar sus fondos en cualquier banco, sucursal o agencia inmediata”.

La falta es debido a que el tesorero municipal no remesó los ingresos percibidos del 1 enero al 6 de julio de 2014 por un monto de \$19,020.71, y la Secretaria Municipal, quien a partir del 7 de julio del 2014 asumió funciones de tesorería, no realizó las remesas de los ingresos percibidos por un monto de \$5,295.84.

La falta de remesas del efectivo proveniente del cobro de tasas e impuestos de la municipalidad generó un detrimento a los fondos de la entidad por un monto total de \$24,316.55.

Comentarios de la Administración

El tesorero municipal en nota de fecha 8 de octubre de 2018, manifiesta:

“ En este punto les comento que en efecto no se realizaron las remesas de efectivo debido a que Señor Alcalde Municipal Medardo Antonio Méndez y Señora Sonia Maritza Méndez Saravia, Secretaria Municipal decidían el monto que se enviaría a remesar a la Cuenta Corriente N° 76-510011368, del Banco Davivienda, el efectivo no remesado se utilizaba para realizar pagos en efectivo que ordenaban los señores antes mencionados; además manifestarles que si bien es cierto que se me da el cargo de Tesorero Municipal tal como lo

establece literalmente el acta número uno del año 2014, Cabe mencionar que este acuerdo se obtuvo de un respaldo que realizó el Técnico ... en el mes de abril del año 2014 a solicitud de Secretaria Municipal SONIA MARITZA MENDEZ SARAVIA, se anexa una imagen de los detalles del archivo (Anexo 1), ya que no se obtuvo la información solicitada a la municipalidad a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la cual se anexa constancia que se solicitó pero me explicaba oficial de información, que por la información que se requiere la Ley da un plazo de 15 días para entregarla y en aras de mejor proveer mis comentarios se hace de esta forma, es así que el acta dice literalmente ""ACTA NUMERO UNO.- Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Guacotecti, Departamento de Cabañas a las Catorce horas del día Seis de Enero del año dos mil Catorce. Convoco y presidio la sesión el señor Alcalde Municipal en funciones don Medardo Antonio Méndez a la cual asistieron el señor primer regidor don Ezequiel Meléndez Majano, Segundo Regidor José Julián Morales Hernández, Tercer Regidor José Abel Gómez Mejía, Cuarto Regidor Efraín Membreño así como el señor Síndico Municipal en funciones José Antonio Morales Villalobos con la presencia de los Regidores suplentes Teresa de Jesús Calles de Rivas. Salome Rodríguez Contreras, Isidro de Jesús Rivera Rivas y Santos Reyes Morales Olivar con la presencia de la Secretaria de actuaciones Sonia Maritza Méndez Saravia al mismo tiempo luego de establecer el Quórum se dio inicio con la lectura del acta anterior la cual fue discutida y a la vez aprobada sin haber ocurrido ninguna modificación al respecto habiendo dado a conocer el señor alcalde las obligaciones encomendadas que le corresponde de todo lo relacionado con el que hacer municipal y administrativo que los miembros de la Municipalidad deberán tener conocimiento quienes enterados de todo lo relacionado emitieron los acuerdos siguientes.-... ACUERDO NUMERO TRES.- . La Municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su artículo 30 numeral dos ACUERDA: Nombrar y Contratar al señor Douglas Enrique Moreno Castro, mayor de edad, con domicilio en Sensuntepeque, portador de su documento único de identidad número cero cuatro cinco siete cero cinco cero ocho guion cinco y número de identificación tributaria número cero nueve cero seis guion uno uno cero dos nueve dos guion uno cero uno guion tres para que desempeñe el cargo de Tesorero Municipal de esta Alcaldía del Primero de Enero al Treinta y uno de Diciembre del año dos mil Catorce en un horario de 7.30 A.M. A 4.00 P.M. Por un sueldo mensual de (\$ 331.00) Trescientos treinta y un dólar. El Nombrado devengara el salario que establece el presupuesto municipal en vigencia. Comuníquese para efectos legales consiguientes.

Con ello demuestro que en efecto se me contrato para fungir como Tesorero Municipal durante el periodo en mención (una vez entregada la documentación se proporcionara el acuerdo que ampara mi nombramiento del primero de enero al treinta de abril del dos mil quince), pero tengo a bien aclararles que en el 7 de julio de 2014 realice la entrega del efectivo y chequeras a Secretaria Municipal Sonia Maritza Méndez Saravia para que ella continuara elaborando cheques y pagos de la forma que a ellos les convenía; con ello demuestro que a partir de esa fecha la responsable de dichas actuaciones es la Secretaria Municipal Sonia Maritza Méndez Saravia; aunque es de aclarar que cuando se iban hacer pagos a los diferentes proveedores o instituciones señora Secretaria Municipal me entregaba las chequeras con el listado de nombres a quienes se les harían los pagos, es por ello que firma siempre continuo apareciendo hasta el 30 de abril de 2015 bajo la premisa que ellos no podían fungir con dicho cargo.”.

El Tesorero Municipal en nota de fecha 26 de octubre de 2018, manifestó:

Con respecto a este hallazgo mantengo lo descrito en nota entregada el día 8 de octubre de 2018 con referencia REF-DRSV-4.EE-GUAC.47/2018 y además comentarles que la Unidad de Acceso a la Información Pública me entregó la documentación requerida y que en ese momento hice alusión a que por el corto periodo para la contestación no me la podían entregar para ofertarla como prueba y es así que realice un cuadro comparativo en el cual demuestro que si bien es cierto los fondos no fueron remesados en su oportunidad a las cuentas de la municipalidad por decisión del Señor Alcalde Municipal Medardo Antonio Méndez y Secretaria Municipal Sonia Maritza Méndez Saravia pero se realizó el pago de múltiples proveedores y otros gastos que me autorizaron pagar con los fondos que no se remesaban haciendo un total durante el periodo auditado por un valor de \$26, 046.36, dicho listado se anexa al presente informe.”.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
10/1/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	16902	\$80.00
15/1/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	16966	\$40.00
13/1/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	16938	\$80.00
16/1/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	16976	\$40.00
20/1/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	17029	\$40.00
31/1/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	17184	\$40.00
7/1/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	16854	\$114.40
8/1/2014	FERRETERIA SARAVIA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	159	\$18.75
9/1/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	201	\$2.00
13/1/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	16926	\$5.00
30/1/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	4 PERNOS	17171	\$5.00
10/1/2014	SERVICIO AGRICOLA VETERINARIA RUDACON	10 PAQUETES BOLSAS PLASTICAS	2814	\$20.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
7/1/2014	JORGE BARAHONA RIVAS	TRANSPORTE A JUGADORES DEL CANTON BAÑADERO	RECIBO	\$70.00
31/1/2014	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ	TRANSPORTE DE GALLINAZA PARA AGRICULTORES	RECIBO	\$280.00
15/1/2014	DOMINGO GARCIA RODRIGUEZ	ADMINISTRAR BAÑOS PUBLICOS	RECIBO	\$50.00
10/1/2014	VARIEDADES DEI VERBUM	5 CORONAS PARA REINAS DE FIESTAS	931	\$125.00
10/1/2014	VARIEDADES DEI VERBUM	1 CORENA PARA REINADO	930	\$100.00
10/1/2014	DISTRIBUCIONES DIVERSAS S.A DE C.V (MD)	ZAPATOS PARA REINAS DE FIESTAS	646001	\$136.74
17/1/2014	JUAN CARLOS VALLADARES	COMPRA DE ARREGLOS FLORALES	RECIBO	\$60.00
18/1/2014	JUAN CARLOS VALLADARES	PAGO DE BAILARINES PARA FIESTAS PATRONALES	RECIBO	\$250.00
18/1/2014	WILLIAM BALTAZAR RAMOS	ALQUILER DE DISCOMOVIL PARA FIESTAS PATRONALES	RECIBO	\$500.00
18/1/2014	OSCAR DENIS ERNESTO SORIANO ROLDAN	MAQUILAJE DE SEÑORITAS REINAS DE FIESTA PATRONAL	RECIBO	\$170.00
18/1/2014	FRANCISCO JOSE GAITAN	PRESENTACION ARTISTICA EN ELECCION DE REINAS	RECIBO	\$150.00
10/1/2014	MARIO ISRRAEL MENDOZA	CONSTRUCCION DE TARIMA PARA FIESTA PATRONAL	RECIBO	\$40.00
31/1/2014	MARIO ISRRAEL MENDOZA	CONSTRUCCION DE TARIMA PARA FIESTA PATRONAL	RECIBO	\$100.00
15/1/2014	EZEQUIEL MELENDEZ MAJANO	DIETA MUNICIPAL	RECIBO	\$100.00
28/1/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14193	\$30.00
29/1/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14206	\$10.00
30/1/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14279	\$20.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
30/1/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14346	\$40.00
30/1/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14345	\$30.00
31/1/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14401	\$10.00
3/2/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	227	\$13.60
10/2/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	244	\$18.70
13/2/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1035	\$21.00
24/2/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	339	\$11.90
27/2/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1156	\$35.00
3/12/2013	FERRETERIA SARAVIA	COMPRA DE PINTURA	189	\$126.00
4/2/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE FONTANERIA	451	\$20.15
12/2/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE FONTANERIA	546	\$5.00
1/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14550	\$30.00
4/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14638	\$20.00
4/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14637	\$20.00
5/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14735	\$60.00
6/2/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	45477	\$10.00
7/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14863	\$20.00
7/2/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	45509	\$20.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
9/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14954	\$30.00
9/1/2014	TEXACO SAN RAFAEL CEDROS	COMPRA DE COMBUSTIBLE	19529	\$59.50
10/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	13	\$50.00
11/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	84	\$15.00
12/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	141	\$35.00
14/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	229	\$20.00
15/1/2014	TEXACO SAN RAFAEL CEDROS	COMPRA DE COMBUSTIBLE	20560	\$36.65
16/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	368	\$20.00
17/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	439	\$40.00
18/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	455	\$20.00
19/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	563	\$40.00
20/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	547	\$20.00
21/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	645	\$20.00
21/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	722	\$40.00
25/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	957	\$25.00
26/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	986	\$20.00
28/2/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	1125	\$20.00
13/2/2014	AUTOREPUESTOS DURAN	COMPRA DE GUACHAS Y TUERCAS	13723	\$2.00
6/2/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	17262	\$40.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
12/2/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	17356	\$40.00
17/2/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	17443	\$80.00
25/2/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	17568	\$24.00
27/2/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	17602	\$24.00
27/2/2014	ALMACENES RUBIO	PELOTAS MIKASA	4894	\$58.00
14/2/2014	DESPENSA DEL HOGAR	ARTICULOS VARIOS	61	\$50.00
10/2/2014	SALOME RODRIGUEZ CONTRERAS	POLVORA PARA COMUNIDAD TEMPISQUE	RECIBO	\$90.00
26/2/2014	CALLEJA S.A DE C.V	ARTICULOS VARIOS	310628	\$16.04
30/1/2014	DESPENSA DEL HOGAR	ARTICULOS VARIOS	58	\$98.25
26/2/2014	CAESS	PAGO POR SERVICIO	70067213	\$12.50
4/2/2014	VICTOR RIVERA MEJIA	TRANSPORTE DE JUGADORES	RECIBO	\$60.00
27/2/2014	EDWIN ANTONIO MORENO CASTRO	PERIFONEO	RECIBO	\$24.00
25/2/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	PASAJES PARA ENTREGAR CIERRE	RECIBO	\$5.00
27/2/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	PASAJES PARA ENTREGAR CIERRE	RECIBO	\$5.00
25/2/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
27/2/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
21/1/2014	EL FERRETERO	MATERIALES DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	186	\$249.50
25/3/2014	SERGIO AGUSTIN SILVA CENTENO	REPARACION DE BOMBA DE AGUA	RECIBO	\$50.00
28/3/2014	KEVIN MAURICIO LAINEZ	REPARACION AL PARQUE	RECIBO	\$60.00
28/3/2014	HECTOR MANUEL ALFARO RUIZ	TRANSPORTE DE JUGADORES	RECIBO	\$50.00
30/3/2014	MIGUEL ANTONIO RUIZ CASTRO	TRANSPORTE DE JUGADORES	RECIBO	\$300.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
4/3/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$25.00
27/1/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	211	\$11.90
17/2/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	308	\$15.30
10/3/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	361	\$10.20
13/3/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1211	\$28.00
13/3/2014	PATRICIA BEATRIZ RIVAS DE MURILLO	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$60.00
17/3/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	378	\$13.60
24/3/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	396	\$13.60
11/3/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE FONTANERIA	851	\$18.50
11/3/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE FONTANERIA	852	\$11.00
12/3/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE FONTANERIA	871	\$23.00
12/3/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	859	\$5.00
17/3/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE FONTANERIA	940	\$8.00
19/3/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE FONTANERIA	973	\$7.85
3/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	1309	\$20.00
4/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	1418	\$30.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
6/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	1535	\$20.00
7/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	1609	\$20.00
2/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	1979	\$28.00
12/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	1951	\$15.00
14/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	2080	\$20.00
14/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	2077	\$27.00
15/3/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	48420	\$30.00
15/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	2171	\$20.00
18/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	2290	\$20.00
21/3/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	48861	\$20.00
21/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	2492	\$20.00
24/3/2014	TEXACO SAN RAFAEL CEDROS	COMPRA DE COMBUSTIBLE	35015	\$27.00
24/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	2654	\$10.00
25/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	2702	\$20.00
26/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	2817	\$10.00
28/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	2899	\$20.00
29/3/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	49437	\$10.00
11/3/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	842	\$32.00
14/3/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	896	\$29.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
10/3/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	17749	\$28.00
18/3/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	1083	\$68.00
24/3/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	1020	\$44.75
27/3/2014	RAF SA DE CV	TARJETA DE MEMORIA	629339	\$6.99
18/3/2014	CALLEJA S.A DE C.V	ARTICULOS VARIOS	334041	\$48.59
31/3/2014	DOLORES NELSON MARTINEZ PORTILLO	LIMPIEZA DE PROPAGANDA POLITICA	RECIBO	\$24.00
3/4/2014	CAESS	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	70622686	\$60.06
21/4/2014	JOSE DIMAS RIVERA RIVERA	LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA POTABLE	RECIBO	\$200.00
27/3/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1278	\$23.50
20/1/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	210	\$25.50
31/3/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	265	\$13.60
3/4/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1313	\$14.00
8/4/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	402	\$10.00
11/4/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	293	\$20.40
22/4/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	456	\$15.30

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
28/4/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	465	\$13.60
26/3/2014	FERRETERIA LA ANTENA	CANDADOS Y LLAVES	1059	\$28.87
6/3/2014	FERRETERIA LA ANTENA	ALAMBRE	791	\$5.00
3/4/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	CADENA	18103	\$26.00
14/2/2014	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION HERMANOS BELTRAN	MATERIALES DE CONSTRUCCION	3301	\$20.60
18/3/2014	FERRETERIA ALEXANDER	CAJA DE ELECTRODO	13	\$5.00
3/4/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	1137	\$18.00
14/1/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	13226	\$5.00
16/1/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	13329	\$5.00
11/2/2014	TEXACO SAN RAFAEL CEDROS	COMPRA DE COMBUSTIBLE	26100	\$21.00
24/2/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	46894	\$29.35
2/2/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	47185	\$20.00
4/3/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	47577	\$20.00
12/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	2004	\$40.00
1/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3101	\$20.00
3/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	1349	\$20.00
3/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3279	\$30.00
3/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3292	\$10.75
4/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3298	\$20.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
5/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3363	\$10.00
6/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3384	\$50.00
6/4/2014	TEXACO SAN RAFAEL CEDROS	COMPRA DE COMBUSTIBLE	37970	\$20.00
7/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3398	\$9.00
9/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3512	\$20.00
11/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3611	\$20.00
12/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3693	\$34.00
16/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3885	\$10.00
18/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3940	\$10.00
21/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4005	\$25.00
24/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4155	\$27.00
26/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4322	\$10.00
27/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4346	\$20.00
28/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4387	\$10.00
29/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4424	\$20.00
11/4/2014	BILLY WALTER ROGEL	PAGO DE MANO DE OBRA	RECIBO	\$250.00
28/4/2014	JUAN CARLOS SIGUENZA	PAGO DE PERIFONEO	RECIBO	\$24.00
24/4/2014	PATRICIA BEATRIZ RIVAS DE MURILLO	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$110.00
24/4/2014	JOSE SANTANA IRAHETA ZELAYA	CHAPODA DE CALLE	RECIBO	\$60.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
24/4/2014	MANUEL DE JESUS AREVALO ORTIZ	CHAPODA DE CALLE	RECIBO	\$170.00
30/4/2014	HECTOR ANTONIO MEJIA	MANTENIMIENTO DE ANTIVIRO DE COMPUTADORAS		\$170.00
7/5/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	284	\$13.60
8/5/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	438	\$28.00
15/5/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1335	\$14.00
19/5/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	422	\$13.60
1/5/2014	TEXACO SAN RAFAEL CEDROS	COMPRA DE COMBUSTIBLE	43312	\$10.00
1/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4589	\$5.00
1/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4561	\$20.00
5/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4758	\$20.00
8/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4926	\$20.00
12/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5102	\$20.00
13/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5181	\$10.00
13/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5159	\$10.00
15/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5318	\$10.00
16/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5433	\$20.00
16/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5399	\$20.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
17/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5462	\$100.00
19/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5537	\$20.00
15/5/2014	MARIO ISRAEL MENDOZA	REPARACIONES EN ALCADIA	RECIBO	\$60.00
6/4/2014	JOSE ANTONIO ZAVALA GUEVARA	TRANSPORTE DE ABONO	RECIBO	\$45.00
16/5/2014	WILLIAM ALFREDO DUBON CHAVEZ	TRANSPORTE COMUNIDAD ZACAMIL	RECIBO	\$40.00
12/5/2014	ELMER VLADIMIR SARAVIA CRUZ	PERIFONEO	RECIBO	\$24.00
23/5/2014	SALOME RODRIGUEZ CONTRERAS	COMPRA DE POLVORA	RECIBO	\$20.00
1/5/2014	PATRICIA BEATRIZ RIVAS DE MURILLO	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$170.00
22/5/2014	ERICK ALBERTO URQUILLA VELASCO	MANO DE OBRA EN FUMIGACION	RECIBO	\$40.00
1/6/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1387	\$21.00
1/6/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	438	\$11.90
5/6/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	23	\$21.00
1/6/2014	FERRETERIA LA ANTENA	COMPRA DE PEGA	1669	\$6.00
15/6/2014	SERVICENTRO PUMA SENSUNTEPEQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5629	\$27.22
20/6/2014	CARLOS DENIS RAMIREZ VENTURA VENTA DE COMBUSTIBLE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	1492572	\$27.30
1/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5614	\$10.00
1/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5672	\$20.00

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
1/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5808	\$20.00
1/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	6008	\$20.00
1/6/2014	TEXACO SAN RAFAEL CEDROS	COMPRA DE COMBUSTIBLE	48533	\$30.00
1/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	6168	\$20.00
1/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	6275	\$20.00
1/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	6256	\$10.00
3/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	6430	\$20.00
5/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	6562	\$10.00
6/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	6638	\$20.00
9/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	6753	\$20.00
0/06/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	7248	\$20.00
12/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	7003	\$20.00
23/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	7614	\$30.00
23/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	7559	\$16.00
23/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	7560	\$20.00
23/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	7609	\$12.00
27/6/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	7888	\$20.00
13/6/2014	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION HERMANOS BELTRAN	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	3491	\$160.25



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
1/6/2014	FERRETERIA ALEXANDER	MATERIALES ELECTRICOS	34	\$500.00
1/6/2014	FERRETERIA ALEXANDER	MATERIALES ELECTRICOS	35	\$18.00
20/6/2014	FERRETERIA LA ANTENA	COMPRA DE RASTRILLO	1914	\$12.00
20/6/2014	FERRETERIA LA ANTENA	COMPRA DE GRIFOS	1687	\$8.00
20/6/2014	FREUND SA DE CV	ARTICULOS DE LIMPIEZA	206465	\$42.59
14/7/2014	ERICK ALBERTO URQUILLA VELASCO	PAGO MANO DE OBRA	RECIBO	\$31.00
3/7/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	495	\$21.00
7/7/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	658	\$15.30
10/7/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	122	\$21.00
14/7/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	677	\$17.00
17/7/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	505	\$21.00
21/7/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	567	\$17.00
22/7/2014	MARIA GRACIELA ARIAS	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$20.00
22/7/2014	MARIA LIDIA CRUZ CORTEZ	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$27.60
24/7/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	517	\$15.00
25/7/2014	MARIA LIDIA CRUZ CORTEZ	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$15.75

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
28/7/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	586	\$17.00
31/7/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	531	\$14.00
10/7/2014	LA BRECHA S.A DE C.V	COMPRA DE ABONO	1897	\$50.00
30/7/2014	CENTRO DE LLANTAS LA CENTRO AMERICANA SA DE CV	COMPRA DE LLANTAS	1788	\$110.00
2/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	6415	\$4.80
2/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	8194	\$10.00
3/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	8250	\$20.00
7/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	8472	\$20.00
7/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	8516	\$65.48
9/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	8645	\$50.00
11/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	8768	\$20.00
13/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	8902	\$10.00
2/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	8228	\$20.00
15/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	9043	\$57.98
17/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	9152	\$20.00
18/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	9226	\$20.00
21/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	9396	\$20.00
21/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	9431	\$30.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
22/7/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	8405	\$20.00
22/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	9482	\$5.00
25/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	9693	\$20.00
28/7/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4032	\$10.00
28/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	9834	\$20.00
29/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	9929	\$15.00
31/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	10042	\$20.00
31/7/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	10079	\$5.00
11/7/2014	DESPENSA DEL HOGAR	COMPRA DE ALIMENTOS	305	\$18.50
11/7/2014	DESPENSA DEL HOGAR	COMPRA DE ALIMENTOS	306	\$9.50
29/7/2014	CALLEJA S.A DE C.V	COMPRA DE ALIMENTOS	14SD000F0147030	\$6.97
10/7/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	COMPRA DE HERRAMIENTAS	19459	\$2.00
1/7/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	COMPRA DE HIERRO	19487	\$34.00
30/7/2014	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION HERMANOS BELTRAN	COMPRA DE HIERRO	3748	\$91.00
1/7/2014	REPESTOS MB LA CALLE DE ORO	TAPON DE TANQUE	276	\$16.00
10/7/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES ELECTRICOS	19455	\$16.00
21/7/2014	FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRONICOS SANTA BARBARA	COMPRA DE MATERIALES ELECTRONICOS	39	\$24.10
1/7/2014	DESPENSA DEL HOGAR	ARTICULOS DE LIMPIEZA	273	\$59.75
5/7/2014	IMPRESOS DEL NORTE	COMPRA DE SELLOS	624	\$33.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
25/7/2014	CASUAL BOUTIQUE	VALDES	1801	\$4.00
28/7/2014	SALOME RODRIGUEZ CONTRERAS	COMPRA DE POLVORA	RECIBO	\$20.00
24/7/2014	FERRETERIA LA ANTENA	COMPRA DE LAPIZ BICOLOR	2273	\$0.50
10/7/2014	ELMER JAVIER RIVAS	MANO DE OBRA	RECIBO	\$10.00
8/7/2014	DOLORES NELSON MARTINEZ PORTILLO	TRANSPORTE A MIEMBROS DE COMUNIDAD	RECIBO	\$60.00
23/7/2014	UBALDO MEJIA MEJIA	TRANSPORTE A MIEMBROS DE COMUNIDAD	RECIBO	\$20.00
30/7/2014	UBALDO MEJIA MEJIA	TRANSPORTE A MIEMBROS DE COMUNIDAD	RECIBO	\$10.00
29/7/2014	ELMER VLADIMIR SARAVIA CRUZ	PERIFONEO	RECIBO	\$12.00
29/7/2014	FOTO ESTUDIO FERDIO	ROTULO	331	\$8.00
8/7/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$3.00
8/7/2014	SONIA MARITZA MENDEZ SARAVIA	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
16/7/2014	SONIA MARITZA MENDEZ SARAVIA	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
17/7/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
22/7/2014	DOUGLAS ENRIQUE MORENO CASTRO	VIATICOS	RECIBO	\$10.00
25/7/2014	JOSE ABEL GOMEZ MEJIA	VIATICOS	RECIBO	\$10.00
7/8/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	11	\$17.00
8/8/2014	DESPENSA DEL HOGAR	ARTICULOS VARIOS	352	\$14.55
11/8/2014	CENTRO DE DISTRIBUCION SENSUNTEPEQUE	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	10952	\$21.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
14/8/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	539	\$21.00
18/8/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1869	\$11.90
10/8/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	541	\$28.00
2108/2014	ANA AZUCENA BONILLA FIGUEROA	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$31.00
25/8/2014	MARTA LIDIA CRUZ	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$11.25
23/8/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1381	\$13.60
31/7/2014	LA BRECHA S.A DE C.V	COMPRA DE ABONO	7328	\$27.00
22/8/2014	TIENDA EL BARATILLO	COMPRA DE BOLSAS	25807	\$10.00
1/8/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	10105	\$20.00
3/8/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	10253	\$10.00
4/8/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	10296	\$20.00
8/8/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	10471	\$10.00
9/8/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	10575	\$10.00
11/8/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	10638	\$20.00
11/8/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	9815	\$5.00
13/8/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	10824	\$40.00
17/8/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	11069	\$20.00
18/8/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	10312	\$10.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
20/8/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	11282	\$20.00
21/8/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	11294	\$37.00
21/8/2014	ESTACION DE SERVICIO AGUA ZARCA	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4490	\$20.00
22/8/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	11376	\$5.00
1/8/2014	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION HERMANOS BELTRAN	COMPRA DE CEMENTO	3750	\$39.00
1/8/2014	FERRETERIA LA ANTENA	COMPRA DE COHETES	2379	\$50.00
1/8/2014	JOSE IVAN ERNESTO GALDAMEZ	MANO DE OBRA	RECIBO	\$50.00
18/8/2014	JOSE IVAN ERNESTO GALDAMEZ	REPARACION E INSTALACION DE PARADA DE BUSES	RECIBO	\$578.00
19/8/2014	TIENDA DON PASCUAL	ARTICULOS VARIOS	31707	\$7.50
22/8/2014	DESPENSA DEL HOGAR	ARTICULOS VARIOS	373	\$14.25
12/8/2014	UBALDO MEJIA MEJIA	TRANSPORTE DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD	RECIBO	\$30.00
15/8/2014	DOUGLAS ENRIQUE MORENO CASTRO	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
21/8/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
26/8/2014	DOUGLAS ENRIQUE MORENO CASTRO	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
26/8/2014	CLARA PATRICIA GOMEZ CHAVEZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
26/8/2014	JAIME ERNESTO CASTRO	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
27/8/2014	DOUGLAS ENRIQUE MORENO CASTRO	VIATICOS	RECIBO	\$10.00
20/8/2014	SALOME RODRIGUEZ CONTRERAS	APOYO A LA COMUNIDAD	RECIBO	\$20.00
28/8/2014	SALOME RODRIGUEZ CONTRERAS	APOYO A LA COMUNIDAD	RECIBO	\$20.00
28/8/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
1/9/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1400	\$11.90
3/9/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	219	\$14.00
8/9/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	633	\$10.20
10/9/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	232	\$38.60
6/9/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	650	\$10.20
17/9/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	245	\$14.00
17/9/2014	PATRICIA BEATRIZ RIVAS DE MURILLO	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$40.00
19/9/2014	MARIA INES VILLANUEVA DE MEJIA	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$150.00
24/9/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	269	\$14.00
27/8/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	545	\$14.00
27/9/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	714	\$10.20
1/9/2014	LIBRERÍA Y PAPELERIA LA ASUNCION	ARTICULOS DE PAPELERIA	2870	\$3.00
2/9/2014	LIBRERÍA Y PAPELERIA LA ASUNCION	ARTICULOS DE PAPELERIA	2876	\$3.00
3/9/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE FONTANERIA	2653	\$5.90
3/9/2014	LIBRERÍA Y PAPELERIA PADILLA	ARTICULOS DE PAPELERIA	144	\$4.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
2/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	11999	\$15.00
4/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	12189	\$5.00
4/9/2014	DIPCO POWER FUELS	COMPRA DE COMBUSTIBLE	30245	\$20.00
8/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	12403	\$20.00
10/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	12561	\$20.00
12/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	12682	\$20.00
13/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	10771	\$20.00
14/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	12872	\$20.00
18/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	13026	\$20.00
17/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	13103	\$20.00
22/9/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	12700	\$5.00
23/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	13326	\$20.00
24/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	11480	\$10.00
25/9/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	12887	\$5.00
25/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	13462	\$10.00
24/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	13499	\$20.00
26/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	11573	\$20.00
27/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	11708	\$25.00
24/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	11719	\$20.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
30/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	13619	\$20.00
29/9/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	11040	\$25.00
30/9/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	11921	\$20.00
4/9/2014	DESPENSA DEL HOGAR	ARTICULOS VARIOS	403	\$30.00
13/9/2014	DESPENSA DEL HOGAR	ARTICULOS VARIOS	438	\$73.50
1/9/2014	JOSE IVAN ERNESTO GALDAMEZ	REPARACION DE SILLAS METALICAS	RECIBO	\$25.00
23/9/2014	ANTONIO RODRIGUEZ CONTRERAS	MANO DE OBRA	RECIBO	\$16.00
4/9/2014	UBALDO MEJIA MEJIA	TRANSPORTE DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD	RECIBO	\$20.00
12/9/2014	JUAN JOSE ALFARO	TRANSPORTE DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD	RECIBO	\$40.00
19/9/2014	JUAN JOSE ALFARO	TRANSPORTE DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD	RECIBO	\$45.00
26/9/2014	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ	TRANSPORTE DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD	RECIBO	\$255.00
23/9/2014	ERICK ALBERTO URQUILLA VELASCO	MANO DE OBRA	RECIBO	\$49.00
18/9/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$5.00
24/9/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$5.00
4/9/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
11/9/2014	DAVID ERNESTO HERNANDEZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
11/9/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
18/9/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
22/9/2014	SONIA MARITZA MENDEZ SARAVIA	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
24/9/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
25/9/2014	SONIA MARITZA MENDEZ SARAVIA	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
01/10/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	271	\$21.00
1/10/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	272	\$17.60
6/10/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	726	\$13.60
13/10/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	742	\$13.60
22/10/2014	CALLEJA S.A DE C.V	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	14SD000F0247400	\$20.07
22/10/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	301	\$14.00
27/10/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	5	\$15.30
29/10/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	337	\$14.00
27/10/2014	PATRICIA BEATRIZ RIVAS DE MURILLO	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$81.25
9/10/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	2994	\$10.30
19/9/2014	SERVICIO AGRICOLA VETERINARIA RUDACON	PLASTICO	3865	\$11.35
1/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	13807	\$5.00
2/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	13813	\$20.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
3/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	13907	\$20.00
5/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14051	\$20.00
8/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14199	\$20.00
10/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14376	\$10.00
12/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14441	\$20.00
14/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14549	\$20.00
14/10/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14034	\$10.00
15/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14030	\$60.00
15/10/2014	TEXACO AUTOPISTA	COMPRA DE COMBUSTIBLE	175445	\$23.00
17/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14719	\$20.00
30/10/2014	BENJAMIN ANTONIO DUARTE CEBALLOS	COMPRA DE COMBUSTIBLE	2559	\$22.00
20/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14873	\$20.00
23/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	15049	\$20.00
24/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	15133	\$10.00
26/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	15232	\$20.00
26/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	15311	\$20.00
28/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	15351	\$15.00
29/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	15379	\$20.00
29/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	15426	\$5.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
30/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	15446	\$20.00
30/10/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	15507	\$20.00
23/10/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIAL DE CONSTRUCCION	3092	\$35.75
30/9/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIAL DE CONSTRUCCION	2904	\$4.00
25/10/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIAL DE CONSTRUCCION	3101	\$3.01
30/10/2014	FERRETERIA LA ANTENA	MATERIAL DE CONSTRUCCION	3149	\$12.00
14/10/2014	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION HERMANOS BELTRAN	PINTURA EN SPRAY	4003	\$5.00
27/10/2014	JOSE LAZARO CRUZ ORELLANA	TRANSPORTE DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD	RECIBO	\$35.00
15/10/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
15/10/2014	SONIA MARITZA MENDEZ SARA VIA	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
15/10/2014	JAIME ERNESTO CASTRO	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
17/10/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
23/10/2014	MARIA HAYDE LAINEZ DE COREAS	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$40.00
13/10/2014	OSCAR ERNESTO MARTINES FLORES	MANO DE OBRA	RECIBO	\$5.00
7/10/2014	JORGE AUDULIO SARA VIA BARAHONA	TRANSPORTE DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD	RECIBO	\$67.00
20/10/2014	JOSE DIMAS RIVERA RIVERA	TRANSPORTE DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD	RECIBO	\$290.00
28/10/2014	UBALDO MEJIA MEJIA	TRANSPORTE DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD	RECIBO	\$30.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
28/10/2014	SALOME RODRIGUEZ CONTRERAS	APOYO A LA COMUNIDAD	RECIBO	\$35.00
03/11/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	756	\$10.20
4/11/2014	PATRICIA BEATRIZ RIVAS DE MURILLO	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$25.00
5/11/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	340	\$21.00
10/11/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	769	\$11.90
13/11/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	172	\$21.00
13/11/2014	PATRICIA BEATRIZ RIVAS DE MURILLO	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$315.00
17/11/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	783	\$13.60
19/11/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	416	\$28.00
26/11/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	431	\$28.00
25/11/2014	FERRETERIA LA ANTENA	COMPRA DE ART DE PVC	3356	\$4.00
3/11/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	15652	\$20.00
4/11/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	15724	\$20.00
7/11/2014	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	15571	\$10.00
7/11/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	15906	\$20.00
11/11/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	16120	\$20.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
13/11/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	16225	\$20.00
14/11/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	16281	\$20.00
17/11/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	16404	\$20.00
18/11/2014	PUMA DAUL POCASANGRE ESCOBAR	COMPRA DE COMBUSTIBLE	20451	\$20.00
21/11/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	16656	\$20.00
24/11/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	16810	\$20.00
26/11/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	16988	\$10.00
27/11/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	17002	\$20.00
13/11/2014	FERRETERIA LA ANTENA	COMPRA DE COHETES	3273	\$44.00
14/11/2014	ALMACENES VIDRI SA DE CV	ARTICULOS VARIOS	L000053336	\$27.10
14/11/2014	ALMACENES VIDRI SA DE CV	COMPRA DE BOTAS	L0000592971	\$6.15
24/11/2014	CALLEJA S.A DE C.V	ARTICULOS VARIOS	14SD000F0291453	\$49.05
12/11/2014	ERICK ALBERTO URQUILLA VELASCO	MANO DE OBRA	RECIBO	\$21.00
20/11/2014	KEVIN MAURICIO LAINEZ	MANO DE OBRA	RECIBO	\$30.00
26/11/2014	PATRICIA BEATRIZ RIVAS DE MURILLO	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$12.50
19/11/2014	AMILCAR ANTONIO BAIRES HERNANDEZ	MANO DE OBRA	RECIBO	\$190.00
5/11/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$5.00
3/11/2014	JOSE ABEL GOMEZ MEJIA	VIATICOS	RECIBO	\$50.00
5/11/2014	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
18/11/2014	JOSE ABEL GOMEZ MEJIA	VIATICOS	RECIBO	\$10.00
18/11/2014	SONIA MARITZA MENDEZ SARAVIA	VIATICOS	RECIBO	\$10.00
18/11/2014	JAIME ERNESTO CASTRO	VIATICOS	RECIBO	\$10.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
1/12/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	852	\$8.50
4/12/2014	MARTA LIDIA CRUZ	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$7.00
8/12/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER		868	\$11.90
17/12/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	480	\$28.00
15/12/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	877	\$13.60
24/12/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	794	\$10.20
23/12/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	494	\$14.00
22/12/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	889	\$10.20
11/12/2014	FERRETERIA SAN ANTONIO	COMPRA DE THINER	721	\$7.75
11/12/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	COMPRA DE ESMALTE	21468	\$30.00
12/12/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	MATERIALES ELECTRICOS	21494	\$8.20
1/12/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	17222	\$20.00
2/12/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	17344	\$10.00
4/12/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	17427	\$20.00
5/12/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	1466	\$20.00
7/12/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	17596	\$20.00
9/12/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	17677	\$20.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
10/12/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	17792	\$20.00
11/12/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	17825	\$10.00
12/12/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	17913	\$20.00
13/12/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	17953	\$10.00
15/12/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	17994	\$20.00
20/12/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	16601	\$20.00
22/12/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	18432	\$2.00
8/12/2014	FERRETERIA LA ANTENA	COMPRA DE CLAVOS	3442	\$1.50
8/12/2014	AGROPECUARIA RUDACON 2	COMPRA DE CLAVOS	677	\$2.00
12/12/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	COMPRA DE CLAVOS	31449	\$1.00
17/12/2014	FERRETERIA LA ANTENA	COMPRA DE CANDADOS	2439	\$40.00
12/12/2014	FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRONICOS SANTA BARBARA	COMPRA DE FOCOS Y OTROS	375	\$48.00
6/12/2014	FREUND SA DE CV	MATERIALES ELECTRICOS	983971	\$203.45
4/12/2014	FOTO ESTUDIO FERDY	COMPRA DE BANEER	1487	\$10.00
5/12/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	COMPRA DE PLAYWOOD	21379	\$26.00
5/12/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	COMPRAS VARIAS	21384	\$20.00
8/12/2014	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	COMPRAS VARIAS	21414	\$9.00
8/12/2014	TIENDA EL BARATILLO	COMPRA DE CAL	67618	\$2.71
22/12/2014	TIENDA DON PASCUAL	COMPRA DE CANTAROS	4889	\$6.00
5/12/2014	JOSE ABEL GOMEZ MEJIA	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
5/1/2015	GILBERTO MARTIN REINA	MANO DE OBRA	RECIBO	\$15.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
5/1/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	955	\$13.60
5/1/2015	SANTOS CECILIA MEJIA DE RODRIGUEZ	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$25.00
7/1/2015	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	513	\$21.00
8/1/2015	SANTOS CECILIA MEJIA DE RODRIGUEZ	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$20.00
9/1/2015	PIZZA HUT ALIMENTOS Y TURISMO SA DE CV	COMPRA DE ALIMENTOS	119	\$58.25
9/1/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	963	\$11.90
9/1/2015	TIENDA RIVAS	ALIMENTOS Y OTROS	14577	\$61.00
11/1/2015	TIENDA RIVAS	ALIMENTOS Y OTROS	14584	\$21.00
12/1/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	968	\$8.50
4/1/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	529	\$21.00
16/1/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	977	\$13.60
17/1/2015	CALLEJA S.A DE C.V	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	15DS000F0003938	\$7.00
19/1/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	982	\$10.20
20/1/2014	MARTA LIDIA CRUZ	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$12.45
6/1/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	19053	\$60.00
7/1/2015	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	18715	\$5.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
9/1/2015	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	18826	\$10.00
10/1/2015	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	18880	\$10.00
12/1/2015	CERAMICA IMPERIAL	COMPRA DE LOSAS	2186	\$102.50
12/1/2015	FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRONICOS SANTA BARBARA	COMPRA DE HERRAMIENTAS	442	\$20.00
12/1/2015	FERRETERIA LA ANTENA	COMPRA DE CHAPA	3676	\$8.50
23/1/2015	FERRETERIA LA ANTENA	COMPRA DE CHAPA	3775	\$8.50
5/1/2015	FERRETERIA LA ANTENA	COMPRA DE SPRAY	3620	\$4.50
11/1/2015	TIENDA EL BARATILLO	COMPRA DE PAPEL	83106	\$35.25
13/1/2015	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	COMPRA DE CINTA	21933	\$10.00
16/1/2015	TIENDA RIVAS	COMPRA DE VASOS	14643	\$21.00
20/1/2015	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$5.00
29/1/2015	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$5.00
20/1/2015	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
29/1/2015	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
9/1/2015	VARIETADES DEI VERBUM	CORONAS	862	\$156.00
9/1/2015	VARIETADES DEI VERBUM	BANDAS	863	\$32.00
9/1/2015	EASY BUY DISTRIBUCIONES DIVERSAS SA DE CV	COMPRA DE ZAPAROS	2143833	\$95.20
9/1/2015	EASY BUY DISTRIBUCIONES DIVERSAS SA DE CV	COMPRA DE ZAPAROS	2143832	\$14.40
11/1/2015	CARLOS ALEXANDER GARCIA HERNANDEZ	POLVORA	RECIBO	\$330.00
11/1/2015	JUAN FRANCISCO ESCOBAR	BATUCADA	RECIBO	\$150.00
11/1/2015	MAURICIO JAVIER AMAYA CASTILLO	PRESENTACION ARTISTICA EN ELECCION DE REINAS	RECIBO	\$350.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
11/1/2015	NUVIA VANESSA DERAS MERCADO	PRESENTACION ARTISTICA EN ELECCION DE REINAS	RECIBO	\$60.00
14/1/2015	MARVIN ALFREDO GOMES	PRESENTACION ARTISTICA EN ELECCION DE REINAS	RECIBO	\$100.00
14/1/2015	SERGIO ENMANUEL REYES LINARES	PRESENTACION ARTISTICA EN FIESTAS PATRONALES	RECIBO	\$50.00
30/1/2015	ERICK ALBERTO URQUILLA VELASCO	MANO DE OBRA	RECIBO	\$35.00
2/2/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	817	\$10.20
4/2/2015	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	579	\$35.00
9/2/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	828	\$13.60
11/2/2015	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	595	\$21.00
16/2/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	841	\$10.20
18/2/2015	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	198	\$35.00
25/2/2015	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	357	\$46.00
26/2/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	996	\$10.20
28/2/2015	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	564	\$28.00
23/2/2015	TIENDA EL BARATILLO	BOLSAS	99704	\$10.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
17/1/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	19605	\$20.00
28/2/2015	PAGO 16 FACTURAS DE COMBUSTIBLE	SEGÚN REGISTRO CONTABLES 1/0282		\$384.73
3/2/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	20543	\$20.00
7/2/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	20822	\$20.00
9/2/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	20870	\$40.00
12/2/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	21108	\$4.75
16/2/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	21274	\$20.00
16/2/2015	NH DISTRIBUIDORA GENERAL SA DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	67318	\$20.00
17/2/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	21390	\$10.00
19/2/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	21476	\$20.00
20/2/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	21537	\$20.00
23/2/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	21675	\$20.00
24/2/2015	TALLER ACOTRANSESE DE RL	COMPRA DE BATERIA	3948	\$70.00
24/2/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	21737	\$20.00
25/2/2015	NH DISTRIBUIDORA GENERAL SA DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	69637	\$11.86
26/2/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	21902	\$10.00
27/2/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	21917	\$20.00
28/2/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22030	\$10.00
28/2/2015	PAGO DE 13 FACTURAS DE DIC. 2014 PRESENTADAS EN FEBRERO 2015	SEGÚN REGISTRO CONTABLES 1/0299		\$325.12



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
10/12/2014	TEXACO SAN RAFAEL CEDROS	COMPRA DE COMBUSTIBLE	25401	\$19.62
10/2/2015	FERRETERIA LA ANTENA	COMPRA DE COHETES	3926	\$48.00
12/2/2015	ALEXANDER ALFARO AVILES	COMPRA DE AGUA SIN CLORO	RECIBO	\$50.00
18/2/2015	ALEXANDER ALFARO AVILES	COMPRA DE AGUA SIN CLORO	RECIBO	\$50.00
20/2/2015	ALEXANDER ALFARO AVILES	COMPRA DE AGUA SIN CLORO	RECIBO	\$50.00
24/2/2015	ALEXANDER ALFARO AVILES	COMPRA DE AGUA SIN CLORO	RECIBO	\$100.00
26/2/2015	ALEXANDER ALFARO AVILES	COMPRA DE AGUA SIN CLORO	RECIBO	\$50.00
24/2/2015	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
24/2/2015	SONIA MARITZA MENDEZ SARAVIA	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
24/2/2015	PATRICIA BEATRIZ RIVAS DE MURILLO	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$200.00
20/2/2015	JOSE ABEL GOMEZ MEJIA	APOYO A LA COMUNIDAD	RECIBO	\$15.00
27/2/2015	JOSE ABEL GOMEZ MEJIA	APOYO A LA COMUNIDAD	RECIBO	\$20.00
13/2/2015	MARIA SUSANA MENDEZ MERADO	CUOTA ALIMENTICIA	RECIBO	\$85.00
9/3/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1077	\$13.60
16/3/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1092	\$13.60
23/3/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	911	\$15.30
23/3/2015	MARIA LUISA RECINOS	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$8.00
5/3/2015	FERRETERIA LA ANTENA	PVC Y CADENA	4109	\$47.30
25/3/2015	FERRETERIA LA ANTENA	CEMENTO Y HIERRO	4306	\$14.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
24/3/2015	FERRETERIA LA ANTENA	TORNILLOS	4291	\$0.90
12/3/2015	FERRETERIA LA CUMBRE	COMPRA DE LAMINA	644	\$2,725.00
13/3/2015	FERRETERIA LA ANTENA	COMPRA DE CANDADOS	4181	\$4.50
9/3/2015	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	COMPRA DE CANDADOS	22738	\$40.00
9/3/2015	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	COMPRA DE SILICON	23032	\$18.50
21/3/2015	FREUND SA DE CV	MATERIALES ELECTRICOS	1565929	\$142.41
24/3/2015	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	COMPRA DE CINTA	22982	\$1.25
24/3/2015	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	COMPRA DE CABLE	22981	\$18.00
18/3/2015	DESPENSA DEL HOGAR	ARTICULOS DE LIMPIEZA	697	\$20.00
20/3/2015	FRANCISCO GAITAN	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	RECIBO	\$345.00
21/3/2015	FREUND SA DE CV	ARTICULOS DE LIMPIEZA	1565928	\$31.80
1/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22094	\$10.00
2/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22101	\$10.00
3/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22192	\$10.00
4/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22210	\$20.00
5/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22273	\$20.00
6/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22344	\$20.00
8/3/2015	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	21908	\$10.00
9/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22486	\$10.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
10/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22510	\$20.00
12/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22641	\$15.00
13/5/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22720	\$10.00
16/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22806	\$20.00
17/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	23024	\$20.00
21/3/2015	NH DISTRIBUIDORA GENERAL SA DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	75393	\$20.00
21/3/2015	TEXACO AUTOPISTA	COMPRA DE COMBUSTIBLE	26244	\$30.00
24/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	23228	\$20.00
12/3/2015	ALEXANDER ALFARO AVILES	COMPRA DE AGUA SIN CLORO	RECIBO	\$50.00
7/4/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	932	\$17.00
8/4/2015	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	709	\$14.00
13/4/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	944	\$13.60
20/4/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1108	\$15.30
27/4/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1119	\$6.80
1/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	23586	\$10.00
27/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	23462	\$20.00
1/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	23513	\$10.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
1/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	23669	\$20.00
5/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	23749	\$10.00
7/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	23890	\$10.00
8/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	23914	\$10.00
9/4/2015	ESTACION DE SERVICIO AGUA ZARCA	COMPRA DE COMBUSTIBLE	21189	\$12.00
10/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	24092	\$20.00
12/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	24196	\$10.00
14/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	24349	\$10.00
14/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	24361	\$10.00
14/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14307	\$10.00
16/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	14484	\$20.00
17/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	24566	\$20.00
17/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	24618	\$15.00
18/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22973	\$30.00
20/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	24708	\$20.00
21/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	24773	\$20.00
22/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	24881	\$10.00
23/4/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	24898	\$20.00



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
8/4/2015	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION HERMANOS BELTRAN	CEMENTO	4300	\$15.60
7/4/2015	AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO	TORNILLOS	23115	\$7.70
16/4/2015	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION HERMANOS BELTRAN	SODA CAUSTICA	4385	\$1.50
14/4/2015	ISIDRO DE JESUS RIVERA RIVAS	MANO DE OBRA	RECIBO	\$70.00
20/4/2015	DOMINGO GARCIA RODRIGUEZ	MANTENIMIENTO DE BANOS PUBLICOS	RECIBO	\$50.00
17/4/2015	ALEXANDER ALFARO AVILES	COMPRA DE AGUA SIN CLORO	RECIBO	\$200.00
22/4/2015	ALEXANDER ALFARO AVILES	COMPRA DE AGUA SIN CLORO	RECIBO	\$150.00
22/4/2015	GLADYS ESMERALDA PINEDA DE RUIZ	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
23/4/2015	JOSE ABEL GOMEZ MEJIA	VIATICOS	RECIBO	\$20.00
		TOTAL		\$26,046.36

Comentarios del Auditor

Referente a los comentarios y evidencia presentada por el Tesorero en fecha 26 de octubre de 2018: en los que adjunta documentación de descargo por las remesas no realizadas en las que explica que no se hicieron completas porque realizó pagos en efectivo se determina lo siguiente:

- a. El monto de efectivo observado por no remesarse es de \$24,316.55 y el monto que menciona en sus comentarios por haber realizado pagos en efectivo es de \$26,046.36 pero el total de lo presentado suma \$25,990.42, es decir pareciera que pagaron en efectivo \$1,673.87 más de lo recibido y no remesado, por lo que se considera que hubo manipulación del efectivo. (Ver cuadro No. 1)

Cuadro N°1

Mes	Monto según Recibo de Ingreso	Monto según Remesas	Diferencia	Pagos en efectivo	Diferencia
ene-14	\$ 13,264.89	\$ 5,362.76	\$ 7,902.13	\$ 3,446.64	\$ 4,455.49
feb-14	\$ 15,423.39	\$ 15,012.29	\$ 411.10	\$ 1,352.14	-\$ 941.04
mar-14	29,239.69	26,100.27	\$ 3,139.42	\$ 1,507.05	\$ 1,632.37

Mes	Monto según Recibo de Ingreso	Monto según Remesas	Diferencia	Pagos en efectivo	Diferencia
abr-14	\$ 6,036.98	\$ 3,420.45	\$ 2,616.53	\$ 1,537.11	\$ 1,079.42
may-14	\$ 12,177.86	\$ 9,417.83	\$ 2,760.03	\$ 753.20	\$ 2,006.83
jun-14	\$ 8,553.93	\$ 6,577.26	\$ 1,976.67	\$ 1,213.26	\$ 763.41
jul-14	\$ 8,422.12	\$ 6,015.22	\$ 2,406.90	\$ 1,461.23	\$ 945.67
ago-14	\$ 8,030.92	\$ 6,636.54	\$ 1,394.38	\$ 1,379.05	\$ 15.33
sep-14	\$ 8,997.03	\$ 12,951.60	-\$ 3,954.57	\$ 1,427.85	-\$ 5,382.42
oct-14	\$ 3,325.59	\$ 4,402.30	-\$ 1,076.71	\$ 1,298.48	-\$ 2,375.19
nov-14	\$ 10,329.47	\$ 8,908.83	\$ 1,420.64	\$ 1,202.50	\$ 218.14
dic-14	\$ 3,857.10	\$ 2,813.00	\$ 1,044.10	\$ 770.63	\$ 273.47
ene-15	\$ 11,765.62	\$ 8,468.00	\$ 3,297.62	\$ 1,984.90	\$ 1,312.72
feb-15	\$ 15,025.45	\$ 12,037.83	\$ 2,987.62	\$ 4,698.66	-\$ 1,711.04
mar-15	\$ 4,122.29	\$ 2,005.00	\$ 2,117.29	\$ 1,089.16	\$ 1,028.13
abr-15	\$2,063.61	\$ 6,190.21	-\$ 4,126.60	\$ 868.56	-\$ 4,995.16
		Total no remesado	\$ 24,316.55	\$ 25,990.42	-\$ 1,673.87

- b. En los documentos que adjunta de los pagos en efectivo un total de \$2,345.65 no poseen comprobante del pago. (Ver cuadro No. 2)

Cuadro N°2

Pda	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
1/0338	13/2/2014	AUTOREPUESTOS DURAN	COMPRA DE GUACHAS Y TUERCAS	13723/No aparece a nombre de la Municipalidad	\$2.00
1/0347	10/2/2014	SALOME RODRIGUEZ CONTRERAS	POLVORA PARA COMUNIDAD TEMPISQUE	Sin recibo	\$45.00
Sin reg Cont	3/3/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	1349	\$20.00
Sin Reg Cont	3/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3279	\$30.00
1/0774	4/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3298/sin recibo	\$20.00
1/0775	5/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3363/sin recibo	\$10.00

Pda	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
1/0777	6/4/2014	TEXACO SAN RAFAEL CEDROS	COMPRA DE COMBUSTIBLE	37970/Sin recibo	\$20.00
1/0779	7/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3398/Sin recibo	\$9.00
1/0780	9/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3512/Sin recibo	\$20.00
1/0781	11/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3611/Sin recibo	\$20.00
1/0782	12/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3693/Sin recibo	\$34.00
1/0783	16/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3885/Sin recibo	\$10.00
1/0784	18/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	3940/Sin recibo	\$10.00
1/0785	21/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4005/Sin recibo	\$25.00
1/0786	24/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4155/Sin comprobante	\$27.00
1/0787	26/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4322/Sin comprobante	\$10.00
1/0788	27/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4346/Sin comprobante	\$20.00
1/0789	28/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4387/Sin comprobante	\$10.00
1/0790	29/4/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4424/Sin comprobante	\$20.00
1/0805	11/4/2014	BILLY WALTER ROGEL	PAGO DE MANO DE OBRA	Sin comprobante	\$250.00
1/0825	28/4/2014	JUAN CARLOS SIGUENZA	PAGO DE PERIFONEO	Sin comprobante	\$24.00
1/0845	24/4/2014	PATRICIA BEATRIZ RIVAS DE MURILLO	COMPRA DE ALIMENTOS	Sin comprobante	\$110.00
1/0849	24/4/2014	JOSE SANTANA IRAHETA ZELAYA	CHAPODA DE CALLE	Sin comprobante	\$60.00
1/0850	24/4/2014	MANUEL DE JESUS AREVALO ORTIZ	CHAPODA DE CALLE	Sin comprobante	\$170.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Pda	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
1/0852	30/4/2014	HECTOR ANTONIO MEJIA	MANTENIMIENTO DE ANTIVIRO DE COMPUTADORAS	Sin comprobante	\$170.00
1/0959	7/5/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	284/Sin comprobante	\$13.60
1/0960	8/5/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	438/Sin comprobante	\$28.00
1/0961	15/5/2014	DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1335/Sin comprobante	\$14.00
1/0966	19/5/2014	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	422/Sin comprobante	\$13.60
1/0971	1/5/2014	TEXACO SAN RAFAEL CEDROS	COMPRA DE COMBUSTIBLE	43312/Sin comprobante	\$10.00
1/0972	1/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4589/Sin comprobante	\$5.00
1/0973	1/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4561/Sin comprobante	\$20.00
1/0974	5/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4758/Sin comprobante	\$20.00
1/0975	8/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	4926/Sin comprobante	\$20.00
1/0976	12/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5102/Sin comprobante	\$20.00
1/0977	13/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5181/Sin comprobante	\$10.00
1/0978	13/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5159/Sin comprobante	\$10.00
1/0979	15/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	53187/Sin comprobante	\$10.00
1/0980	16/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	54337/Sin comprobante	\$20.00

Pda	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	MONTO
1/0981	16/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	53997/ Sin comprobante	\$20.00
1/0983	17/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5462/Sin comprobante	\$100.00
1/0984	19/5/2014	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	5537/Sin comprobante	\$20.00
1/0996	15/5/2014	MARIO ISRRAEL MENDOZA	REPARACIONES EN ALCADIA	RECIBO/Sin comprobante	\$60.00
1/0999	6/5/2014	JOSE ANTONIO ZAVALA GUEVARA	TRANSPORTE DE ABONO	RECIBO/Sin comprobante	\$45.00
1/1004	16/5/2014	WILLIAM ALFREDO DUBON CHAVEZ	TRANSPORTE COMUNIDAD ZACAMIL	RECIBO	\$40.00
1/1005	12/5/2014	ELMER VLADIMIR SARAVIA CRUZ	PERIFONEO	RECIBO	\$24.00
1/1032	23/5/2014	SALOME RODRIGUEZ CONTRERAS	COMPRA DE POLVORA	RECIBO	\$20.00
1/1063	1/5/2014	PATRICIA BEATRIZ RIVAS DE MURILLO	COMPRA DE ALIMENTOS	RECIBO	\$170.00
1/1073	22/5/2014	ERICK ALBERTO URQUILLA VELASCO	MANO DE OBRA EN FUMIGACION	RECIBO	\$40.00
1/0282	28/2/2015	PAGO 16 FACTURAS DE COMBUSTIBLE	SEGÚN REGISTRO CONTABLES 1/0282	Sin comprobante	\$384.73
	10/12/2014	TEXACO SAN RAFAEL CEDROS	COMPRA DE COMBUSTIBLE	25401	\$19.62
1/0493	24/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	232287/Sin comprobante	\$20.00
1/0599	20/4/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1108	\$15.30
1/0600	27/4/2015	ENVASADORA DE AGUA GEISER	COMPRA DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA	1119	\$6.80
			TOTAL		\$2,345.65

- c. De los documentos de pagos en efectivo que presentan comprobante del pago, puede verse que la firma del alcalde es diferente a la estampada en otros documentos encontrados en la Municipalidad.
(Ver cuadro No. 3)

Cuadro N°3

1/0482	5/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22273	\$20.00
1/0483	6/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22344	\$20.00
1/0484	8/3/2015	LUIGEMI S.A DE CV	COMPRA DE COMBUSTIBLE	21908	\$10.00
1/0485	9/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22486	\$10.00
1/0486	10/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22510	\$20.00
1/0487	12/3/2015	INVERSIONES BONILLA RIVERA S.A DE C.V UNO TEMPISQUE	COMPRA DE COMBUSTIBLE	22641	\$15.00

Por todas las irregularidades mencionadas que se han encontrado en la documentación presentada para descargo se considera que esta no es suficiente para desvanecer la condición señalada, por lo tanto, la deficiencia se mantiene.

Después de analizados los comentarios del tesorero, la deficiencia se mantiene por el hecho que no se realizaron las remesas correspondientes a las cuentas de la Municipalidad por los ingresos percibidos.

La deficiencia fue comunicada a la Secretaria Municipal en nota REF-DRSV.368/2018 en fecha 13 de noviembre de 2018, y en comunicaciones preliminares en notas REF-DRSV-4-EE-GUAC.53/2018 y REF-DRSV-4-EE-GUAC.53-a/2018 en fechas 28 de septiembre y 1 de octubre respectivamente, sin embargo, no se recibieron comentarios de su parte.



Hallazgo No. 2: Falta de declaración jurada del estado de patrimonio

Comprobamos que el Alcalde Municipal, el Segundo Regidor Propietario, Cuarto Regidor Propietario, Tesorero y el Alcalde Interino, que fungieron durante el período objeto de examen, no presentaron a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia su correspondiente Declaración Jurada del Estado de su Patrimonio.

La Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de funcionarios y empleados públicos en el Título II, de la Declaración de Patrimonios, en el artículo 3, establece: "Dentro de los sesenta días siguientes a que tomen posesión de sus cargos, los funcionarios y empleados públicos que esta Ley determina, deberá, rendir por escrito declaración jurada del estado de su patrimonio, ante la Corte Suprema de Justicia por medio de la Sección de Probidad. También deberán declarar el estado de su patrimonio, en la forma indicada, dentro de los sesenta días siguientes a partir de la fecha en que cesen en el ejercicio de sus respectivos cargos. Cuando el

funcionario o empleado público radique o ejerza funciones en el interior de la República, podrá presentar su declaración ante el Juzgado de Primera Instancia con jurisdicción en materia Civil en el lugar donde radique o ejerza y en caso de existir más de uno de estos Tribunales en el que se designe con el número primero. Dicho Tribunal deberá emitirla a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia dentro del plazo de tres días a partir de la fecha en que la haya recibido. Dichas declaraciones deberán ser presentadas personalmente por quien esté obligado, o debidamente autenticadas, o por medio de apoderado especialmente constituido y comprenderán una relación y estimación...". Asimismo, en el Art. 5, numeral 21, establece: "Están obligados a presentar declaración jurada del estado de su Patrimonio, en la forma que indica el artículo tres de esta Ley, los siguientes funcionarios y empleados públicos: Los miembros de los Concejos Municipales". Y el numeral 23 de la referida Ley, establece: "Todos los funcionarios y empleados públicos, incluidos municipales, de instituciones oficiales autónomas, de la universidad de el salvador y del servicio exterior, que manejen o intervengan en el manejo de fondos públicos o municipales o fondos particulares encomendados o administrados por el estado, con excepción de aquéllos que manejen o intervengan en el manejo de fondos cuyo monto mensual no sea mayor de mil colones promedio y de aquéllos que desempeñen cargos ad-honores en entidades oficiales autónomas de utilidad pública o asistencia social".

La deficiencia se originó por parte del Alcalde Municipal, el Segundo Regidor Propietario, el Cuarto Regidor Propietario, Tesorero Municipal y el Alcalde Interino, por no declarar el estado de su patrimonio ante la instancia pertinente.

La no presentación de la Declaración Jurada del Estado de Patrimonio por cada uno de los funcionarios y empleados genera falta de transparencia de la gestión de estos funcionarios.

Comentarios de la Administración

El tesorero municipal en fecha 8 de octubre de 2018, manifiesta:

"Ante dicha presunción les comento que no tenía el conocimiento que debía presentar dicha declaración jurada ante la Corte Suprema de Justicia; cabe mencionar que el día 3 de octubre de 2018 me presente a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia a solicitar formularios y orientación para presentar mi declaración jurada; ante ello me manifestaron que los plazos que establece la Ley para presentar las declaraciones de inicio y cese de funciones ya no aplican para mi caso, pues se debieron realizar tal como lo establece la Ley de Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos en el Título II, de la Declaración de Patrimonio en el art. 3. Además, en caso de que se me diera la oportunidad de presentarlas se me hace imposible debido a que no puedo reconstruir mi record bancario porque he pasado a una categoría de cuentas incobrables por no poder estar honrando las deudas adquiridas en el sistema bancario, ya que no tengo un trabajo que me genere ingresos a la fecha."

El tesorero municipal en fecha 22 de octubre de 2018, manifiesta:

Con respecto a este hallazgo mantengo el comentario que no tenía el conocimiento que debía presentar dicha declaración jurada ante la Corte Suprema de Justicia; cabe mencionar que el día 3 de octubre de 2018 me presente a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia a solicitar formularios y orientación para presentar mi declaración jurada; ante ello me manifestaron que los plazos que establece la Ley para presentar las declaraciones de inicio y cese de funciones ya no aplican para mi caso, pues se debieron realizar tal como lo

establece la Ley de Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos en el Título II, de la Declaración de Patrimonio en el art. 3. Además, en caso de que se me diera la oportunidad de presentarlas se me hace imposible debido a que no puedo reconstruir mi record bancario porque he pasado a una categoría de cuentas incobrables por no poder estar honrando las deudas adquiridas en el sistema bancario, ya que no tengo un trabajo que me genere ingresos a la fecha.

Comentarios del Auditor

La deficiencia se mantiene, debido a que al analizar los comentarios presentados por el Tesorero Municipal no justifica la falta de presentación de la referida declaración.

La deficiencia fue comunicada al Segundo Regidor Propietario y Cuarto Regidor Propietario por medio de notas REF-DRSV.317.3/2018 REF-DRSV.317.5/2018 de fecha 22 de octubre de 2018, respectivamente, no obstante, no presentaron comentarios al respecto.

Así mismo, se comunicó y convocó a lectura del Borrador de Informe al Alcalde Municipal en fecha 24 de octubre del corriente año, por medio de publicación en un periódico de circulación nacional, quien no se presentó ni entregó comentarios al respecto, y de igual manera, se publicó convocatoria para retirar comunicación preliminar en fecha 4 de octubre de 2018, sin haberse presentado a retirarla.

El Alcalde Interino, no presentó comentarios, no obstante habersele comunicado la deficiencia en nota REF-DRSV.368.1/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018 y haberse presentado a la lectura del borrador del informe.



Hallazgo No. 3: Uso de FODES 75% para gastos de funcionamiento

Comprobamos que la municipalidad de Guacotecti, utilizó indebidamente un monto de \$55,030.00?? al tomar para gastos de funcionamiento, fondos designados para inversión en obras de infraestructura, mediante transferencia de fondos de la cuenta FODES 75%, a la cuenta de fondos propios de la municipalidad, según detalle siguiente:

Pda	Fecha	Descripción	Comprob depósito	Cheque No.	Monto
1/0028	14/1/2014	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	1857980	6348348	\$ 2,000.00
1/0244	18/2/2014	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	1858008	6348397	\$ 100.00
1/0475	14/3/2014	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	1858061	6348405	\$ 3,000.00
1/0691	11/4/2014	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	1858030	6348427	\$ 5,000.00
1/0919	15/5/2014	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	1858055	6348445	\$ 5,000.00
1/1121	13/6/2014	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	3821139	6348479	\$ 3,000.00
1/1369	15/7/2014	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	3822697	6348508	\$ 6,000.00
1/1585	18/8/2014	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	4026813	6348545	\$ 1,500.00
1/1787	19/9/2014	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	3821013	9215151	\$ 1,000.00

Pda	Fecha	Descripción	Comprob depósito	Cheque No.	Monto
1/1788	19/9/2014	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	3821014	9215152	\$ 2,000.00
1/* 2046	17/10/2014	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	3821038	9215201	\$ 4,700.00
1/*2250	14/11/2014	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	3821047	9215227	\$ 5,360.00
1/*2427	12/12/2014	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	3821088	9215273	\$ 4,370.00
1/*2431	18/12/2014	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	4028431	9215287	\$ 1,100.00
1/0236	17/2/2015	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	5860323	9215334	\$ 1,500.00
1/0429	17/3/2015	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	3821074	9215355	\$ 3,000.00
1/0430	18/3/2015	Traslado de fondos del 75% a fondos propios	3821073	9215360	\$ 1,000.00
1 / 0246	17/ 0/2014	Traslado de fondos del 75% a Cta. 25% FODES	2831318	6348377	\$ 5,400.00
Total					\$ 55,030.00

La Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, en el Artículo 5, inciso 1º, establece: "Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio".

La deficiencia la originaron: a) Los miembros del Concejo Municipal, por autorizar traslados de fondos de la cuenta de FODES 75% a la cuenta de Fondos Propios de la Municipalidad, por el monto de \$16,700.00 de los cuales, el Alcalde Interino, como miembro del Concejo, autorizó un monto de \$4,000.00; y; b) El Alcalde, Síndico y Tesorero Municipal por realizar transferencias, de las mismas cuentas, por el monto de \$38,330.00, sin contar con el respectivo acuerdo de autorización

Los traslados de la cuenta de FODES 75% a la cuenta de Fondos Propios, generó una disminución de los recursos para proyectos en beneficio de la población, por el monto de \$55,030.00.

Comentarios de la Administración

El Primer Regidor Propietario y el Tercer Regidor Propietario, en nota de fecha 08 de octubre de 2018, manifiestan: "Que debido a que es necesario hacer una revisión exhaustiva de documentos para verificar quien autorizó tales transferencias y con base a ello, poder manifestar nuestros comentarios y pruebas documentales para desvanecer la deficiencia antes expresada; nos permitimos manifestarle que cuando se realice la lectura del Borrador del Informe resultante del Examen Especial a los Ingresos, Egresos Inmuebles y Proyectos de la Municipalidad de Guacotecti, Departamento de Cabañas, por el periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015; presentaremos las pruebas correspondientes."

El tesorero municipal en nota de fecha 8 de octubre de 2018, manifiesta: "Con respecto a esta presunción les manifiesto que señor Alcalde Municipal y Secretaria Municipal me indicaron que teníamos que honrar las deudas de Renta, ISSS, AFP'S e IPSFA autorizándome de forma verbal el pago de las mismas, ya que en las pocas actas que se obtuvieron del respaldo que

realizo el Técnico ... en el mes de abril de 2014 no dejaron el asidero legal de soporte autorizándome para tal efecto, una vez entregada la información solicitada al oficial de información se entregaran los documentos completos de los pagos que ordenaron realizar en el periodo comprendido en este examen especial.”.

El Concejo Municipal, excepto el Alcalde Municipal, en nota de fecha 26 de octubre de 2018, manifestaron:

“Apelamos que basados a lo expresado en el acta de entrega firmada por los miembros del concejo municipal del periodo (2012,2015), del día uno de mayo del 2015 donde se expresa que solo se nos hizo firma los libros de acta unos días antes de la entrega al nuevo concejo municipal.

Teniendo los comentarios de Auditor del Hallazgo donde expresan que la deficiencia se mantiene debido a que no se presentaron documentación de descargos que justifique o demuestre el reintegro de los fondos utilizados.

La secretaria municipal la señora. Sonia Maritza Méndez, realizo el acuerdo municipal.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO. La Municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y **CONSIDERANDO:** a) El Artículo 3, numeral tercero del Código Municipal establece que el Concejo tiene facultades de regular las materias de su competencia; b) Que este municipio no cuenta con los recursos necesarios para la realización de dicho proyecto, por lo que financiar el proyecto del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, en adelante FODES, tales erogaciones son de conformidad a lo establecido en el Art. 5 de La Ley de Creación del fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, la interpretación auténtica del mismo, El Art. 12 de su Reglamento y relacionado con el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal y la interpretación del Art. 5 de la Ley del FODES podrán invertirse entre otros al pago de las deudas contraídas por la Municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares, cuando emanen de la prestación de un Servicio Público municipal. Por lo tanto, **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Pago de Deudas Institucionales con AFP CONFIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y SEGURO SOCIAL” por el valor de \$15,000.00 (Quince mil 00/100 dólares). El proyecto comprende el pago de cuotas patronales y labores a la AFP CONFIA, SEGURO SOCIAL y pago de Impuesto Sobre la Renta no cancelado oportunamente al Ministerio de Hacienda. Se autoriza al Tesorero Municipal realice las erogaciones del FODES/75%. Comuníquese para efectos legales consiguientes. -

Se aparo en el acuerdo descrito en anteriormente por lo cual el traslado de los fondos del 75% FODES a fondos propios, no en calidad de préstamos, para realizar el reintegro de los fondos a la cuenta correspondiente sino en calidad de pago de deuda correspondiente a lo que reza el artículo Art 5 de la Ley de FODES podrá invertirse entre otros al pago de las deudas contraídas por la Municipalidad.

Las transferencias realizadas que ascienden a un monto de \$38,330.0, no tenían una previa autorización, por lo que se puede observar clara mente que no existía una adecuada administración ya que los acuerdos municipales y el libro de actas correspondiente a cada año no lo realizan en el tiempo adecuado.”.

El Tesorero en nota de fecha 26 de octubre del 2018, manifiesta:

“Tengo a bien presentar información que me entrego la Unidad de Acceso a la Información Pública en la cual Concejo Municipal acuerda pagar deudas con diferentes instituciones con los traslados realizados del 75% del FODES hacia los fondos propios. Se agrega acuerdo de aprobación de la utilización del FODES para pagos de deudas de funcionamiento.

Con ello se demuestra que el los tomadores de decisión como lo es Señor Alcalde Municipal Medardo Antonio Méndez y Secretaria Municipal Sonia Maritza Méndez Saravia realizaron muchos cambios en las actas entregadas cuando cesaron funciones y esto hace que se me haga casi imposible ir identificando como se realizaron los movimientos pues cabe mencionar que siempre me decía la Secretaria que ya estaba el acuerdo tomado y es por ello que procedencia a realizar las transferencias, de echo los concejales salientes realizaron una nota que anexo a continuación en la cual ellos estaban conscientes que la Secretaria Municipal y Alcalde Municipal querían que firmaran a última hora las actas que ya habían modificado supuestamente para ellos tener justificado su accionar”.

Comentarios del Auditor

La deficiencia se mantiene debido a que los miembros del Concejo y el tesorero no presentaron documentación de descargo que justifique o demuestre el reintegro de los fondos utilizados.

Así mismo, se comunicó y convocó a lectura del Borrador de Informe al Alcalde Municipal en fecha 24 de octubre del corriente año, por medio de publicación en un periódico de circulación nacional, quien no se presentó ni entregó comentarios al respecto, y de igual manera, se publicó convocatoria para retirar comunicación preliminar en fecha 4 de octubre de 2018, sin haberse presentado a retirarla.

El Alcalde Interino, no presentó comentarios, no obstante habersele comunicado la deficiencia en nota REF-DRSV.368.1/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018 y haberse presentado a la lectura del borrador del informe.

Hallazgo No. 4: Monto de bienes muebles del Estado de Situación Financiera no coinciden con inventario

Comprobamos, que el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014, en la cuenta 24117001 Vehículos de Transporte, muestra un saldo por un monto de \$40,000.00, correspondientes a vehículos, los cuales no se encuentran en el inventario de la municipalidad.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el artículo 186, establece: “el Subsistema de Contabilidad Gubernamental, registrará todos los recursos y obligaciones expresables en términos monetarios de las instituciones del sector público independientemente del origen y destino de los mismos, incluyendo aquellos fondos

recepcionados en carácter de intermediación entre personas naturales o jurídicas, sean estas públicas o privadas”.

El Código Municipal en el artículo 104, literal b) establece: “El Municipio está obligado a:”... “Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales...”

La deficiencia se originó debido a que la Contadora Municipal, no realizó el descargo de los vehículos vendidos.

En consecuencia, el Estado de Situación Financiera refleja sobrevaluación en las cifras de los bienes depreciables.

Comentarios de la administración

La Contadora Municipal en nota de fecha 05 de octubre de 2018, manifiesta: “En relación a REF-DRSV-4.EE-GUAC.52/2018 donde me comunican que han encontrado presuntas deficiencias, les manifiesto lo siguiente:

- 1- Monto de Bienes muebles en Estado de Situación Financiera no coinciden según inventario

Este monto lo componen tres vehículos que en realidad ya no existían a diciembre 2014, pero que en contabilidad no había información o acuerdos para realizar dichas descargas. Uno fue descargado en junio del año 2016, el otro aún no ha sido descargado por falta de acuerdo y hay un tercero vehículo que fue quemado y el proceso está pendiente de resolución en la Corte de Cuentas, y en este caso igual no se me entregó información para el descargo contable de dicho vehículo. Anexo Estado de Situación Financiera a diciembre 2016 y Certificación de Acuerdo Municipal”.



La Contadora Municipal en nota de fecha 26 de octubre de 2018, manifiesta:

Por lo anterior manifiesto: Que efectivamente existe ese monto en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014, pero que a diciembre de 2016, solo existía un monto de \$25,000.00 porque se hizo el descargo de un vehículo por un monto de \$15,000.00 del cual ya se presentó la evidencia en el momento que se realizaban la auditoria, anexo Estado de Situación Financiera a diciembre de 2016, y que para descargar los otros vehículos ya solicité Acuerdo Municipal al Concejo mediante nota de fecha 23 de octubre del corriente año, de la cual anexo copia de recibido en el mes de octubre del corriente año para que al cerrar el periodo el Estado de Situación Financiera refleje el saldo correcto.”.

Comentarios de los auditores:

La deficiencia se mantiene debido a que en los registros contables de la Municipalidad, a la fecha del informe, no se aplicaron los descargos correspondientes.

Hallazgo No. 5: Ingresos no contabilizados correctamente

Comprobamos que el monto total de ingresos percibidos por medio de recibos de ingreso por cada mes en el periodo examinado, no coinciden con los montos contabilizados. Según detalle siguiente:

Mes	Monto según Recibo de Ingreso	Monto contabilizado	Diferencia
ene-14	\$ 13,264.89	\$ 13,292.13	-\$ 27.24
feb-14	\$ 15,423.39	\$ 15,402.48	\$ 20.91
mar-14	\$ 29,239.69	\$ 28,684.45	\$ 555.24
abr-14	\$ 6,036.98	\$ 6,038.63	-\$ 1.65
may-14	\$ 12,177.86	\$ 12,179.30	-\$ 1.44
jun-14	\$ 8,553.93	\$ 8,508.52	\$ 45.41
jul-14	\$ 8,422.12	\$ 8,503.06	-\$ 80.94
ago-14	\$ 8,030.92	\$ 8,032.93	-\$ 2.01
sep-14	\$ 8,997.03	\$ 9,008.88	-\$ 11.85
oct-14	\$ 3,325.59	\$ 3,322.38	\$ 3.21
nov-14	\$ 10,329.47	\$ 10,331.57	-\$ 2.10
dic-14	\$ 3,857.10	\$ 3,857.49	-\$ 0.39
ene-15	\$ 11,765.62	\$ 11,762.77	\$ 2.85
feb-15	\$ 15,025.45	\$ 14,610.70	\$ 414.75
mar-15	\$ 4,122.29	\$ 4,122.31	-\$ 0.02
abr-15	\$ 2,063.61	\$ 1,939.08	\$ 124.53
		Total	\$ 1,039.26

El Código Municipal en el artículo 104, literal b) establece: "El Municipio está obligado a:"... "Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales..."

La deficiencia se origina por parte de la contadora municipal quien no registró contablemente el monto total de los ingresos percibidos por tasas e impuestos municipales.

En consecuencia, el Estado de Rendimiento Económico no refleja las cifras reales en las cuentas de ingresos para ese período.

Comentarios de la administración

La Contadora Municipal en nota de fecha 05 de octubre de 2018, manifiesta:

"En relación a REF-DRSV-4.EE-GUAC.52/2018 donde me comunican que han encontrado presuntas deficiencias, les manifiesto lo siguiente:

- 2- Diferencia entre Ingresos percibidos y contabilizados

MES	MONTO SEGÚN RECIBO DE INGRESOS	MONTO CONTABILIZADO	DIFERENCIA
ENERO 2014	\$13,293.13	\$13,292.13	\$1.00
FEBRERO 2014	\$15,454.46	\$15,454.48	\$0.02
MARZO 2014	\$29,239.99	\$28,684.45	\$555.54
ABRIL 2014	\$6,038.64	\$6,038.63	\$0.01
MAYO 2014	\$12,181.39	\$12,181.30	\$0.09
JUNIO 2014	\$8,554.11	\$8,554.11	\$0.00
JULIO 2014	\$8,503.11	\$8,503.06	\$0.05
AGOSTO 2014	\$8,032.93	\$8,032.93	\$0.00
SEPTIEMBRE 2014	\$9,008.88	\$9,008.88	\$0.00
OCTUBRE 2014	\$3,324.51	\$3,322.45	\$2.06
NOVIEMBRE 2014	\$10,331.56	\$10,331.57	\$0.01
DICIEMBRE 2014	\$3,857.37	\$3,857.49	\$0.12
ENERO 2015	\$11,763.72	\$11,762.77	\$0.95
FEBRERO 2015	\$15,035.43	\$14,610.70	\$424.73
MARZO 2015	\$4,122.29	\$4,122.31	\$0.02
ABRIL 2015	\$2,063.61	\$1,939.08	\$124.53
			\$1,109.13

Al sumar nuevamente las fórmulas 1-Isam se verificó que hay diferencias de centavos, pero se debe a la distribución de los rubros de ingresos que en algunos varían, en el mes de marzo 2014 hay una diferencia de \$555.54 y abril 2015 \$124.53 que si en realidad existe y que fue un error involuntario.

En el mes de febrero 2015 hay una diferencia de \$424.73 que es del recibo N°106753 a nombre del señor ..., este no se contabilizó porque según me informaron en su momento el Tesorero Municipal y la Secretaria Municipal este dinero lo iba a pagar el ex Alcalde Medardo Antonio Méndez que se lo había prometido en ese periodo de campaña al contribuyente, el cual no lo entrego a la tesorería, que por eso había un acuerdo de anulación, por tal motivo no lo contabilice.”.



La Contadora Municipal en nota de fecha 26 de octubre del 2018, manifiesta:

En este hallazgo si hubo error involuntario al momento de registrar los ingresos, pero en el recibo No. 106753 a nombre del señor ..., por un monto de \$424.73 si no realice el ingreso por manifestar el Tesorero y Encargado de Cuentas Corrientes y la Secretaria Municipal que ese recibo quedaba anulado por no haber recibido el dinero de parte de alcalde Medardo Antonio Méndez.”.

Comentarios del auditor

La deficiencia se mantiene debido a que se comprueba que existen diferencias entre los registros y la documentación de respaldo.

Hallazgo No. 6: Obra pagada y no ejecutada de \$13,485.29

Comprobamos que en los proyectos ejecutados por la Municipalidad, mediante la modalidad de Contrato, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, se aprobó y se pagó la cantidad de \$13,485.29 por obras no ejecutadas, según detalle:

- 1) Cintiado concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío La Antena, Cantón Tempisque, Etapa I, ejecutado en el período del 27 de marzo al 2 de mayo de 2014, por la Empresa Constructora R&E, S.A. de C.V.:

ACTIVIDAD	CANTIDAD Y COSTO SEGÚN OFERTA CONTRATADA			CANTIDAD VERIFICADA EN CAMPO	DIFERENCIA EN CANTIDAD	DIFERENCIA EN COSTO
	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO			
3. Relleno com	57.6	m3	\$62.30	48.96	8.64	\$ 538.27
6. Concreteado	16.83	m3	\$343.55	2.3	14.53	\$ 4,991.78
7. Guarda nive	2.35	m3	\$324.95	1.35	1	\$ 324.95
MONTO DE OBRA NO EJECUTADA SIN IVA						\$ 5,855.00
MONTO DE IVA PAGADO						\$ 761.15
MONTO TOTAL DE OBRA NO EJECUTADA CON IVA						\$ 6,616.15

- 2) Cintiado concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío La Antena, Cantón Tempisque, Etapa II, ejecutado en el período del 14 de mayo al 23 de junio de 2014, por la Empresa Constructora R&E, S.A. de C.V.:

ACTIVIDAD	CANTIDAD Y COSTO SEGÚN OFERTA Y ESTIMACIÓN FINAL			CANTIDAD VERIFICADA EN CAMPO	DIFERENCIA EN CANTIDAD	DIFERENCIA EN COSTO
	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO			
3. Relleno com	59.53	m3	\$62.30	48.56	10.97	\$ 683.43
5. Empedrado	153	m2	\$57.77	151.92	1.08	\$ 62.39
6. Concreteado	16.64	m3	\$343.55	2.28	14.36	\$ 4,933.38
7. Guarda nive	2.35	m3	\$324.95	1.12	1.23	\$ 399.69
MONTO DE OBRA NO EJECUTADA SIN IVA						\$ 6,078.89
MONTO DE IVA PAGADO						\$ 790.25
MONTO DE OBRA NO EJECUTADA CON IVA						\$ 6,869.14

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones para la Administración Pública, en los artículos 82, 84 y 151, establece: Art 82 "El contrato deberá cumplirse en el lugar, fecha y condiciones establecidas en su texto y en los documentos contractuales anexos al mismo." Art 84, "El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación, diere la institución al contratista". "El contratista responderá de acuerdo a los términos del contrato, especialmente por la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, de los bienes que suministre y de las prestaciones y servicios realizados; así como de las consecuencias por las omisiones o acciones incorrectas en la ejecución del contrato." Art 151, "Se prohíbe a los funcionarios, empleados públicos y municipales designados para ejercer funciones de supervisión, aceptar la obra, el bien o el servicio contratado en condiciones diferentes a las establecidas en el contrato o documentos contractuales, so pena de responder por los daños o perjuicios".

La Clausula Primera: Objeto del Contrato, del Contrato de Construcción de Obra, para el proyecto denominado "CINTIADO, CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, COMUNIDAD

LA VEGA II, CASERÍO LA ANTENA, CANTÓN TEMPISQUE ETAPA I, GUACOTECTI, CABAÑAS”, celebrado entre la Municipalidad de Guacotecti y Constructora R&E, S.A. de C.V. y suscrito el 21 de marzo de 2014, establece: “Este contrato tiene por objeto construcción de dos tramos cinteado sobre la calle principal que conduce al Caserío La Antena, haciendo una longitud de 85 metros entre los dos tramos; el primer tramo de 65.00 metros y el segundo de 20.0 metros; construyéndose de cintas con ancho de 0.90 metros cada una, construidas de piedra cuarta fraguadas con mortero proporción 1:4, separadas entre sí una distancia de 70 centímetros, resistencia de 210 kg/cm². Se compactará una capa de 30 cm, con suelo cemento, debido a que el material es arcilla de alta plasticidad. Para evitar la erosión se construirán guarda niveles de mampostería de piedra cada 5.0 metros”.

Especificaciones técnicas de la Carpeta Técnica del proyecto “CINTIADO, CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, COMUNIDAD LA VEGA II, CASERÍO LA ANTENA, CANTÓN TEMPISQUE ETAPA I, GUACOTECTI, CABAÑAS”, en el apartado Empedrado fraguado párrafo segundo, establece: El empedrado se colocará sobre la base descrita anteriormente, antes de proceder a colocar el empedrado, se solicitará la autorización del supervisor. El empedrado se construirá longitudinalmente a base de cintas de piedra como guías y en los extremos de la sección transversal deberá haber una cinta de piedra. Las cintas de piedra deberán estar distanciados a cada metro. Luego de haber colocado la piedra se fraguara con una mezcla en la proporción 1:3 (cemento-arena) tratando de que ésta penetre adecuadamente en las juntas que existen entre la piedra y la superficie de rodamiento sea uniforme. Al Final se colocará una capa de concreto de 10 cm con resistencias $f'c=210$ kg/cm².”

Clausula Primera: Objeto del Contrato, de Contrato de Construcción de Obra, para el proyecto denominado “CINTIADO, CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, COMUNIDAD LA VEGA II, CASERÍO LA ANTENA, CANTÓN TEMPISQUE ETAPA II, GUACOTECTI, CABAÑAS”, celebrado entre la Municipalidad de Guacotecti y Constructora R&E, S.A. de C.V., y suscrito el 12 de mayo de 2014, establece: “Este contrato tiene por objeto construcción de dos tramos cinteado sobre la calle principal que conduce al Caserío La Antena, haciendo una longitud de 85 metros entre los dos tramos; el primer tramo de 65.00 metros y el segundo de 20.0 metros; construyéndose de cintas con ancho de 0.90 metros cada una, construidas de piedra cuarta fraguadas con mortero proporción 1:4, separadas entre sí una distancia de 70 centímetros, resistencia de 210 kg/cm². Se compactará una capa de 30 cm, con suelo cemento, debido a que el material es arcilla de alta plasticidad. Para evitar la erosión se construirán guarda niveles de mampostería de piedra cada 5.0 metros”.

Especificaciones técnicas de la Carpeta Técnica del proyecto “CINTIADO, CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL, COMUNIDAD LA VEGA II, CASERÍO LA ANTENA, CANTÓN TEMPISQUE ETAPA II, GUACOTECTI, CABAÑAS”, en el apartado Empedrado fraguado párrafo segundo, establece: El empedrado se colocará sobre la base descrita anteriormente, antes de proceder a colocar el empedrado, se solicitará la autorización del supervisor. El empedrado se construirá longitudinalmente a base de cintas de piedra como guías y en los extremos de la sección transversal deberá haber una cinta de piedra. Las cintas de piedra deberán estar distanciados a cada metro. Luego de haber colocado la piedra se fraguara con una mezcla en la proporción 1:3 (cemento-arena) tratando de que ésta penetre adecuadamente en las juntas que existen entre la piedra y la superficie de rodamiento sea

uniforme. Al Final se colocará una capa de concreto de 10 cm con resistencias $f'c=210$ kg/cm².

La deficiencia se origina debido a que el Alcalde no nombró Administrador de Contrato, y por haber autorizado junto con el Síndico Municipal la legalización de los pagos sin verificar que su ejecución se realizó en los términos pactados.

La aprobación del pago de la totalidad del proyecto, sin ejecutarse según lo contratado, generó un pago indebido por \$13,485.29; el cual constituye un detrimento a los fondos municipales.

Comentarios de la Administración

El Síndico Municipal en nota de fecha 26 de octubre del 2018, manifiesta:

“En cuanto al hallazgo manifestamos lo siguiente que solicitamos que se deduzcan las responsabilidades ya que la señora Sonia Maritza Méndez Saravia y Señor Medardo Antonio Méndez, son los que tenían la administración municipal a su cargo.

De tal manera que hasta los proyectos que se ejecutaron él era la persona a cargo de ellos y de los procesos y en la parte de la ejecución de los mismos y autorizaba los pagos correspondientes ya que el Síndico municipal el señor José Antonio Morales Villalobos no puede leer ni escribir, no podía saber que decían cada documento que lo ponían a firmar con sus iniciales.

Todo esto se comprueba en los acuerdos encontrados en los expedientes de los proyectos, “Cintado, concretado de calle principal, comunidad vegas II caserío la antena cantón de tempisque etapa I, Guacotecti cabañas” y “Cintado, concretado de calle principal, comunidad vegas II caserío la antena cantón de tempisque etapa II, Guacotecti cabañas”.

Donde los acuerdos Municipales, solamente se autorizaba al tesorero municipal la cancelación de la erogación, nunca se le comunico al jefe de la UACI realizar los trámites correspondientes.

En el art 82 bis de la LACAP estipula en uno de sus literales e) que administrador del contrato elaborara y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contratación de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el reglamento de esta ley.

En los expedientes de la ejecución de los proyectos se encuentra la bitácora numero 7 donde, en supervisor de la obra, el contratista y el señor Medardo Méndez Alcalde Municipal, dan por recibida las obras de los proyectos al 100% Ejecutadas.

Y ala ves se firmó el Acta de Recepción Final de los dos proyectos, las cuales está firmada con el Señor Medardo Méndez donde se hace constar que la obra se ha recibido y cumple con las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en la Carpeta técnica, lo cual lo hace el administrador en los proyectos antes cedritos.

Anexo o pruebas acuerdos municipales expedidos por la secretaria municipal y copia de bitácora numero 7 a acta de recepción final de los proyectos.”.

Comentarios de los Auditores

Los comentarios y evidencia, presentados por el Síndico, no desvanecen la observación, debido a que los pagos fueron aprobados, ya que el Libro de Actas 2014 fue firmado; además, no reportaron anomalías en el momento oportuno.

Así mismo, se comunicó y convocó a lectura del Borrador de Informe al Alcalde Municipal en fecha 24 de octubre del corriente año, por medio de publicación en un periódico de circulación nacional, quien no se presentó ni entregó comentarios al respecto, y de igual manera, se publicó convocatoria para retirar comunicación preliminar en fecha 4 de octubre de 2018, sin haberse presentado a retirarla.

Hallazgo No. 7: Proyectos sin asignación presupuestaria específica.

Determinamos que en el ejercicio 2014, se ejecutaron diversos proyectos, sin contar con la asignación presupuestaria, según detalle:

- a) En el Presupuesto Municipal del año 2014, no se consignaron expresamente los proyectos a ejecutar, con sus respectivas asignaciones presupuestarias de forma específica, debido a que no se encontró detalle de los siguientes proyectos ejecutados:

No.	Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto según Balance de Comprobación
1	14007	Bacheo de calle principal hacia Sensuntepeque. (2014)	\$ 6,000.00
2	14001	Mantenimiento de infraestructura Municipal. (2014)	\$ 54,234.50
3	14006	Fortalecimiento al Deporte y mejoramiento del nivel de vida de los habitantes del municipio. (2014)	\$ 14,174.63
4	14011	Proyecto de calles rurales del Municipio (2014)	\$ 11,937.00
5	14013	Chapoda descop. de árboles y desalojo, Cantón El Bañadero (2014)	\$ 19,499.00



- b) Los proyectos: "Cintiado, Concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío La Antena, Cantón Tempisque, Etapa I" y "Cintiado, Concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío La Antena, Cantón Tempisque, Etapa II", se priorizaron sin asignación presupuestaria, ya que no se consignaron en el Presupuesto Municipal 2014, en su defecto se solicitó préstamo al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., mediante Acuerdo Municipal No. 1, del Acta No. 11 de fecha 3 de junio de 2014, y suscribiéndose el respectivo contrato el 26 de junio de 2014, posterior a la fecha de inicio del proceso y ejecución de los proyectos, según detalle:

No.	Proyecto	Priorización	Ejecución física del proyecto	
			Inicio	Finalización
1.	Cintiado, Concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío La Antena, Cantón Tempisque, Etapa I.	Acuerdo Municipal No. 58, del Acta No. 5 de fecha 3 de marzo de 2014.	27 de marzo de 2014	2 de mayo de 2014

2.	Cintiado, Concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío La Antena, Cantón Tempisque, Etapa II.	Acuerdo Municipal No. 48, del Acta No. 7 de fecha 2 de abril de 2014.	14 de mayo de 2014	23 de junio de 2014
----	--	---	--------------------	---------------------

El Código Municipal en el artículo 78, establece: "El Concejo, no podrá acordar ningún gasto para el cual no exista previsión presupuestaria. Asimismo, no podrá autorizar egresos de fondos que no estén consignados expresamente en el presupuesto".

El Romano V, Lineamientos; Numeral 2, Presupuesto de Egresos; Literal c, de la Guía para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión, No. DGCG-01/2008, aprobado el 30 de septiembre de 2008 por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, establece: "Inversiones en proyectos y programas: Definir la naturaleza de las inversiones en proyectos y programas, ya sea en proyectos para el desarrollo social o proyectos para el desarrollo económico, a fin de determinar el área de gestión en que deberán ser considerados; definir la modalidad de ejecución del proyecto y/o programas (Contrato o Administración); establecer para cada proyecto y programa la fuente de financiamiento y fuente de recurso que apalancará su ejecución; e identificar el número de proyecto y área de gestión al momento de elaborar el plan de inversión".

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en el Artículo 10, Literal e), establece: "Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso adquisitivo".

La observación la originó el Concejo Municipal, por haber aprobado la ejecución de proyectos que no fueron incluidos en el Presupuesto Municipal 2014.

En consecuencia, existió la necesidad de endeudar el Municipio, al ejecutar proyectos que no contaban con su respectiva disposición presupuestaria.

Comentarios de la Administración

En nota de fecha 5 de octubre de 2018, el Tercer y Cuarto Regidor Propietario del Concejo Municipal 2012- 2015, manifestaron: "...hacemos las consideraciones siguientes:

I. Queremos comenzar manifestando que ratificamos la nota que firmamos el día uno de mayo de dos mil quince, con la presencia de los miembros del Concejo Municipal entrante, en la cual expresamos claramente que fuimos convocados para firmar actas de los años 2013, 2014, y 2015, el día 24 de abril de 2015, lo mismo que los libros de asistencia a reuniones, los cuales tuvimos que haber firmado en su respectivo momento, cuando asistíamos a reuniones de Concejo, lo cual no era a menudo, cuando asistíamos firmábamos en un libro de actas de los libros que venden en las librerías, y solo nos decían así explicado lo que estaba escrito en esas actas, pero nunca firmamos en hojas sueltas.

II. Pero ese día 24 de abril de 2015, la Secretaria Municipal nos tenía un rimero de hojas sueltas, las cuales nos dijo que teníamos que firmar para entregárselas al nuevo Concejo y que nos apuráramos a firmarlas porque eran bastantes, además nosotros somos personas de poco estudio, no entendemos muchas de las palabras que en esas actas se escriben, así que solo nos pasaban las hojas para que las firmáramos, fue hasta después que nos explicaron que eran actas de sesiones de concejo que habíamos firmado, por ese motivo nosotros fuimos honestos con el nuevo concejo y les aclaramos que nosotros las firmamos sin leerlas y sin

saber que contenían, engañados por la secretaria municipal que eran documentos que debíamos firmar para entregar la Alcaldía al nuevo Concejo.

En cuanto a los hallazgos manifestamos lo siguiente:

Que solicitamos que se deduzcan las responsabilidades, ya que como miembros del Concejo nunca fuimos escuchados, ni se tomó en cuenta nuestra opinión para la toma de decisiones y además pedimos que las personas que recibieron fondos y que los sustrajeron de las arcas de la Municipalidad sean determinadas e identificadas, ya que nosotros los que suscribimos este escrito no participamos en la toma de decisiones tampoco en la administración, fuimos engañados para firmar documentos que no fueron elaborados en tiempo.

Señores de la Corte de Cuentas de la República, equipo auditor encargado de ésta Auditoría Financiera, queremos expresarles que nosotros fuimos sorprendidos en nuestra buena fe, nos hemos sorprendido de todas estas irregularidades, nos sentimos ofendidos y agraviados por parte de los señores Sonia Maritza Méndez Saravia y Medardo Antonio Méndez, a quienes responsabilizamos de todas estas actuaciones, ya que nosotros hasta la fecha desconocíamos de todo esto. Además les expresamos que estamos abiertos a cualquier investigación en la cual van a determinar que nunca nos lucramos de ninguna manera de los bienes municipales.

Para muestra a nosotros se nos pagaba mensualmente, en concepto de dieta, la cantidad de cien dólares de los estados unidos de américa, de los cuales se nos descontaban diez dólares de los estados unidos de américa; y el señor Medardo Antonio Méndez cobraba en concepto de sueldo por ser Alcalde, la cantidad de tres mil cuatrocientos dólares de los estados unidos de américa, manifestando además que jamás le autorizamos esas cantidades, dichos pagos se los autorizó él mismo. Nosotros nos dimos cuenta de cuanto ganaba él hasta que el nuevo concejo lo dio a conocer, siempre se nos ocultó esa información y si aparecen nuestras firmas en actas autorizándolo es porque nos hizo firmar de forma engañosa. Solicitamos que sean investigados minuciosamente las personas que en ese momento tenían el control de los proyectos, tesorería y toma de decisiones administrativas, como son las áreas de Secretaría, Tesorería, UACI y Alcalde, ya que, por ejemplo todos los cheques que aparecen cobrados por el ordenanza Municipal, se sabe por vos populi y por comentarios de los involucrados, que todo ese dinero quedo en manos del señor Alcalde Municipal, pero aprovechándose del cargo de superioridad obligaba a que el conserje le cobrara los cheques, sin que dicho empleado supiera las repercusiones".



Los Miembros del Concejo Municipal, excepto el Alcalde en nota de fecha 26 de octubre, manifiestan:

"En cuanto al hallazgo manifestamos lo siguiente que solicitamos que se deduzcan las responsabilidades ya que la señora Sonia Maritza Méndez Saravia y Señor Medardo Antonio Méndez, son los que tenían la administración municipal a su cargo.

Con respecto al hallazgo 7 los miembros del concejo municipal, no cuenta con estudios adecuados para poder saber el manejo institucional, teniendo eso en consideración nunca se presentó el presupuesto del año.

Pero se realizó el presupuesto municipal de inversión por estructura presupuestario FODES del 2014.

Donde solamente a las cifras presupuestaria de asignaban un monto específico y de ahí desglosaban los proyectos a ejecutar.

Como en la cifra presupuestaria 61601 Viales tenía un monto de \$72,000.00 para el año de ahí se desglosaban los sub proyectos.”.

Comentarios de los Auditores

Los comentarios y evidencia, presentados por los miembros del Concejo Municipal, no desvanecen la observación, debido a que los proyectos fueron ejecutados y no existe evidencia donde se hayan reportado anomalías en el momento oportuno.

Así mismo, se comunicó y convocó a lectura del Borrador de Informe al Alcalde Municipal en fecha 24 de octubre del corriente año, por medio de publicación en un periódico de circulación nacional, quien no se presentó ni entregó comentarios al respecto, y de igual manera, se publicó convocatoria para retirar comunicación preliminar en fecha 4 de octubre de 2018, sin haberse presentado a retirarla.

Hallazgo No. 8: Fraccionamiento de proyecto vial

Comprobamos que la Municipalidad de Guacotecti, realizó dos procesos por Libre Gestión: proyecto “Cintiado, Concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío La Antena, Cantón Tempisque Etapa I”; y, proyecto “Cintiado, Concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío La Antena, Cantón Tempisque Etapa II, determinando que se realizó fraccionamiento por las siguientes razones:

- 1) El monto total de ejecución de ambos proyectos, asciende a \$67,876.37, sobrepasan el monto máximo para realizar el proceso por Libre Gestión; sin embargo, se realizaron dos procesos por esa modalidad, adjudicando de la forma siguiente:
“Cintiado, Concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío La Antena, Cantón Tempisque, Etapa I”, por un monto de \$ 33,922.27; y
“Cintiado, Concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío La Antena, Cantón Tempisque, Etapa II”, por un monto de \$ 33,954.10.
- 2) Las Etapas I y II del proyecto, se pagaron en la misma fecha y de la misma cuenta bancaria No. 0021-028488-1, de la siguiente forma:

Nombre del proyecto	Datos del Cheque		
	Fecha	Número	Monto
“Cintiado, Concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío La Antena, Cantón Tempisque, Etapa I”	27/06/2014	2	\$33,922.27
“Cintiado, Concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío La Antena, Cantón Tempisque, Etapa II”	27/06/2014	1	\$33,954.10

- 3) Se ejecutaron de manera consecutiva y dentro del mismo ejercicio financiero fiscal, así:

Etapas I, inició el 27 de marzo de 2014 y finalizó el 2 de mayo de 2014;
Etapas II, inició el 14 de mayo de 2014 y finalizó el 23 de junio de 2014.

- 4) Las Etapas I y II fueron financiadas con fondos de un mismo préstamo otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el 26 de junio de 2014, por un monto de \$72,000.00;
- 5) Ambas etapas del proyecto se adjudicaron a la Empresa Constructora, R & E, S.A. de C.V.

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en el Artículo 70, establece: "Prohibición de Fraccionamiento. No podrán fraccionarse las adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, con el fin de modificar la cuantía de las mismas y eludir así los requisitos establecidos para las diferentes formas de contratación reguladas por esta Ley.

En caso de existir fraccionamientos, la adjudicación será nula y al funcionario infractor se le impondrán las sanciones legales correspondientes. En el Reglamento de esta Ley se establecerán los procedimientos para comprobar los fraccionamientos.

No podrá adjudicarse por Libre Gestión la adquisición o contratación del mismo bien o servicio cuando el monto acumulado del mismo, durante el ejercicio fiscal, supere el monto estipulado en esta Ley para dicha modalidad".

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en el Artículo 64, Inciso Segundo, establece: "Para efectos del fraccionamiento, se entenderá que se trata de los mismos bienes o servicios, cuando éstos sean de la misma naturaleza y respondan a la misma necesidad institucional, siempre que hubieran podido ser adquiridos en un mismo procedimiento de adquisición".



El Artículo 65, del mismo Reglamento, establece: "Para efectos de comprobar el fraccionamiento, las instituciones deberán verificar anualmente las adquisiciones y contrataciones, bajo la modalidad de Libre Gestión, debiendo considerar en todo momento factores como la programación anual de adquisiciones y contrataciones, la existencia de asignaciones o disponibilidades presupuestarias, refuerzos presupuestarios, las necesidades sobrevenientes de adquirir obras, bienes o servicios durante el ejercicio fiscal y otros. Si de su verificación se comprobare que se ha incurrido en fraccionamiento, lo hará del conocimiento del titular de las instituciones, para la imposición de las sanciones legales correspondientes".

La observación la originó el Alcalde, al no permitirle al Jefe UACI, realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios en cumplimiento a lo que establece la normativa.

En consecuencia, existe el riesgo de que los contratos por estas obras sean nulos por el fraccionamiento de las obras.

Comentarios de los Auditores

La deficiencia se comunicó y convocó a lectura del Borrador de Informe al Alcalde Municipal en fecha 24 de octubre del corriente año, por medio de publicación en un periódico de circulación nacional, quien no se presentó ni entregó comentarios al respecto, y de igual

manera, se publicó convocatoria para retirar comunicación preliminar en fecha 4 de octubre de 2018, sin haberse presentado a retirarla.

Hallazgo No. 9: Deficiencias en procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios.

Determinamos que no se realizó el debido proceso para la adquisición y contratación de bienes y servicios, identificándose las siguientes deficiencias:

- a) El Concejo Municipal no aprobó previamente, mediante Acuerdo Municipal, la ejecución de los proyectos: "Transporte de desechos sólidos y otros"; "Proyecto de calles rurales del Municipio" y "Chapoda, descopetado de árboles y desalojo, Cantón El Bañadero";
- b) No se elaboró carpeta técnica para el "proyecto de calles rurales del Municipio" y el perfil del proyecto "chapoda, descopetado de árboles y desalojo, Cantón El Bañadero";
- c) La Municipalidad realizó diversas erogaciones en función de la ejecución de diferentes Proyectos, omitiendo publicar la convocatoria y adjudicación de los mismos, en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas. Los proyectos son los siguientes:

No.	Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto según Balance de Comprobación
1	14007	Bacheo de calle principal hacia Sensuntepeque. (2014)	\$ 6,000.00
2	14001	Mantenimiento de infraestructura Municipal. (2014)	\$ 54,234.50
3	14005	Mantenimiento y reparación de vehículos municipales. (2014)	\$ 7,173.70
4	14004	Transporte de desechos sólidos y otros. (2014)	\$ 15,440.00
5	14011	Proyecto de calles rurales del Municipio (2014)	\$ 11,937.00
6	14013	Chapoda, descopoda de árboles y desalojo, Cantón El Bañadero (2014)	\$ 19,499.00

- d) No se generó competencia entre diversos proveedores, ya que no se realizaron las correspondientes cotizaciones de las adquisiciones siguientes:

No.	Proyecto	Proveedor	Servicio	Datos del Documento		
				Fecha	Documento	Monto
1	Bacheo de calle principal hacia Sensuntepeque	Constructora R&E, S.A. de C.V.	Bacheo de calle	Sin fecha	Factura No. 69	\$ 6,000.00
2	Proyecto de calles rurales del Municipio	José Salvador Díaz Quinteros	Reparación de calle, Caserío El Dormilón	15/07/2014	Factura No.9	\$ 6,500.00
			Reparación de calle, Caserío El Dormilón	18/08/2014	Factura No.10	\$ 500.00
3	Chapoda, descopetado de árboles y desalojo, Cantón El Bañadero	Julio Flores	Primera cuota del proyecto	01/09/2014	Factura No.201	\$ 4,500.00

No.	Proyecto	Proveedor	Servicio	Datos del Documento		
				Fecha	Documento	Monto
			Segunda cuota del proyecto	02/09/2014	Factura No.202	\$ 4,500.00
			Tercer cuota del proyecto	03/09/2014	Factura No.204	\$ 4,499.00
			Cuarta cuota del proyecto	04/09/2014	Factura No.206	\$ 3,000.00
			Quinta cuota del proyecto	05/09/2014	Factura No.207	\$ 3,000.00
4	Transporte de desechos sólidos	Carlos Alberto Rodríguez	Recolección y transporte de desechos sólidos	01/01/2014	Contrato	\$26,400.00

e) No se emitieron órdenes de compra en las diferentes adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, en los proyectos siguientes:

- 1) Bacheo de calle principal hacia Sensuntepeque;
- 2) Mantenimiento de infraestructura Municipal, ejecutado en el año 2014;
- 3) Mantenimiento y reparación de vehículos municipales, ejecutado en el año 2014;
- 4) Fortalecimiento al Deporte y mejoramiento del nivel de vida de los habitantes del municipio, ejecutado en el año 2014;
- 5) Transporte de desechos sólidos y otros, ejecutado en el año 2014;
- 6) Proyecto de calles rurales del Municipio;
- 7) Chapoda, descopetado de árboles y desalojo, Cantón El Bañadero.

f) No se exigieron las Garantías de Mantenimiento de Oferta, por la ejecución de los Proyectos: "Cintiado, Concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío La Antena, Cantón Tempisque", Etapa I" y "Cintiado, Concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío La Antena, Cantón Tempisque, Etapa II", a la empresa Constructora R&E, S.A. de C.V.

g) No se nombraron Administradores de Contrato para el control y aseguramiento del cumplimiento de las cláusulas contractuales, en la ejecución de los proyectos: "Cintiado, concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío la Antena, Cantón El Tempisque, Etapa I", "Cintiado, concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío la Antena, Cantón El Tempisque, Etapa II", y Transporte de desechos sólidos, ejecutado en el año 2014".

El Artículo 14, del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece: "Cada proyecto debe ser aprobado por el Concejo Municipal, y debe ser considerado en forma individual..."

El Artículo 12, Inciso Tercero, del mismo Reglamento, establece: "Los proyectos deben ser formulados de conformidad a las normas técnicas de elaboración de proyectos, contenidas en las guías proporcionadas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador..."

El artículo 68, también de la citada Ley, establece: "Definición de Libre Gestión. Para efectos de esta Ley, se entenderá por Libre Gestión aquel procedimiento simplificado por medio del

cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta Ley. Las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas”.

El Artículo 1, Párrafo Segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: “Las adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública se regirán por principios y valores tales como: no discriminación, publicidad, libre competencia, igualdad, ética, transparencia, imparcialidad, probidad, centralización normativa y descentralización operativa, tal como están definidos en la Ley de Ética Gubernamental”.

El Artículo 40, literal b), de la citada Ley, indica: “Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones...”

El Artículo 63, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: “El Jefe UACI o quien éste designe comunicará al Oferente seleccionado la decisión de contratarlo y emitirá la orden de compra correspondiente, la cual contendrá como mínimo, la identificación del adjudicatario, la descripción de los bienes o servicios, el precio unitario y total, el lugar de entrega entre otros datos. La suscripción de la orden de compra constituye para todos los efectos el contrato celebrado”.

El Artículo 33, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: “Garantía de Mantenimiento de Oferta, es la que se otorga a favor de la institución contratante, a fin de asegurar el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de éstas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o de concurso. El ofertante ganador, mantendrá la vigencia de esta garantía hasta el momento en que presente la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El período de vigencia de la garantía se establecerá en las bases de licitación o de concurso, el que deberá exceder al período de vigencia de la oferta por un plazo no menor de treinta días. El valor de dicha garantía oscilará entre el 2% y el 5% del valor total del presupuesto del contrato. En las bases de licitación o de concurso se hará constar el monto fijo por el cual se constituirá esta garantía...”

El Artículo 82- Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: “La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato...”

Causaron el hecho observado: a) El Alcalde y el Síndico Municipal, por legalizar pagos de la ejecución de los proyectos: “Transporte de desechos sólidos y otros”, “Proyecto de calles rurales del Municipio” y “Chapoda, descopetado de árboles y desalojo, Cantón El Bañadero”, que no fueron aprobados por el Concejo Municipal, y sin existir la correspondiente carpetas técnicas, de los dos últimos proyectos; y b) el Alcalde Municipal, por no permitirle al Jefe UACI realizar sus funciones y los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios; y

por no nombrar los correspondientes Administradores de los Contratos, por la ejecución de los proyectos: "Cintiado, concreteado de calle principal, Comunidad La Vega 2 del Caserío la Antena, Cantón El Tempisque, Etapas I y II", y Transporte de desechos sólidos".

En consecuencia, no se legalizó la ejecución de 3 proyectos; así como, se incumplió en el aspecto técnico en dos de ellos, al no ser aprobados, ni elaborarse las carpetas técnicas; no se realizó el debido proceso en la adquisición de bienes y servicios; tampoco se dio el adecuado seguimiento a los contratos suscritos por la Municipalidad, para el cumplimiento de las cláusulas contractuales, por la falta de Administradores de Contratos.

Comentarios de la Administración:

El Síndico Municipal en nota de fecha 26 de octubre del 2018, manifiesta:

"Solicitamos que se deduzcan las responsabilidades ya que la señora Sonia Maritza Méndez Saravia y Señor Medardo Antonio Méndez, son los que tenían la administración municipal a su cargo.

Con respecto al Hallazgo numero 9 sobres deficiencias en la contratación de Bienes y Servicios, el encargado de la unidad de adquisición y contrataciones institucionales remitió una nota a la Señora Sonia Maritza Méndez Saravia secretaria Municipal y el Señor Medardo Antonio Méndez Alcalde Municipal donde expresaba que no realizan los correspondientes procesos de la ley de adquisiciones y contrataciones institucionales y que a su persona no se le notificaba de los procesos de compra y que solamente cancelaban los adquirentes sin seguir los procesos."



Comentarios de los Auditores:

Los comentarios y evidencia, presentados por el Síndico Municipal, no desvanecen la observación, debido a que no existe evidencia que los exonere de las responsabilidades y atribuciones que les compete como miembro del Concejo Municipal, ya que en ningún momento se informó sobre actos irregulares por parte del Alcalde y Secretaria Municipal, incluso, la evidencia proporcionada, no demuestra que lo expresado por los miembros del Concejo, haya sido presentada al Alcalde y/o Secretaria Municipal, para cuestionar las actividades, que según manifiesta, se realizaron.

Así mismo, se comunicó y convocó a lectura del Borrador de Informe al Alcalde Municipal en fecha 24 de octubre del corriente año, por medio de publicación en un periódico de circulación nacional, quien no se presentó ni entregó comentarios al respecto, y de igual manera, se publicó convocatoria para retirar comunicación preliminar en fecha 4 de octubre de 2018, sin haberse presentado a retirarla.

Hallazgo No. 10: Deficiencias en el control por gastos en vehículos y en consumo de combustible

Determinamos que la Municipalidad no implementó controles para el uso de los vehículos institucionales y en la distribución y consumo del combustible, ya que se identificaron las siguientes deficiencias:

- a) No se elaboró un Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo 2014, para el control de las reparaciones y mantenimiento de los vehículos institucionales;
- b) Verificamos que, durante los meses de abril a octubre de 2014, se efectuaron gastos por el monto de \$9,400.95, en concepto de compra de repuestos, lubricantes, llantas y reparaciones de vehículos; sin embargo, a la fecha de las compras, la Municipalidad no contaba con vehículos, por cuanto las unidades con las que contaba, fueron vendidas en marzo de ese mismo año, según detalle:

Datos documento de soporte			Datos de Cheque			
Factura/ Recibo	Proveedor	Concepto	Fecha	Número	Beneficiario	Monto
F.Nos.840, 841 y 842	José Héctor Rodríguez Velasco	Repuestos y lubricantes para vehículos	11/04/2014	6348439	José Héctor Rodríguez Velasco	\$ 746.05
F.Nos.777, 778 y 779	Jerónimo Bernabé Castillo Fuentes	Pago de deuda de febrero de 2014	15/09/2014	6348528	Jerónimo Bernabé Castillo Fuentes	\$5,000.00
F.Nos.934 y 936	José Héctor Rodríguez Velasco	Repuestos y lubricantes para vehículos	13/05/2014	6348446	José Héctor Rodríguez Velasco	\$ 806.15
F.No.988	José Héctor Rodríguez Velasco	Repuestos y lubricantes para vehículos	13/06/2014	6348495	José Héctor Rodríguez Velasco	\$ 534.25
F.No.19197	Cars Land, S.A. de C.V.	Estribos planos para ISUZU DMAX 2012	15/07/2014	6348510	Tesorería Municipal de Guacotecti	\$ 495.00
F.No.199	Jerónimo Bernabé Castillo Fuentes	Reparaciones de vehículos	19/09/2014	9215163	Jerónimo Bernabé Castillo Fuentes	\$1,129.50
F.No.92	José Héctor Rodríguez Velasco	Llantas, repuestos y lubricantes	17/10/2014	9215208	José Héctor Rodríguez Velasco	\$ 690.00
TOTAL						\$9,400.95

- c) No se emitieron las correspondientes Misiones Oficiales para el uso del Pick Up Nissan, Placa N 4809-2011 y el Camión DAIHATSU, Placa N 4800-2011, en días hábiles y no hábiles;
- d) No se implementaron controles para la asignación del combustible lo que no garantizó determinar que el consumo se hizo en fines institucionales; no obstante, se tuvo un gasto en combustible y lubricantes de \$18,428.41, sin que la municipalidad contara con vehículos desde abril de 2014.

El Artículo 10, del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y Consumo del Combustible, establece: "Cada entidad u organismo del sector público y municipal, deberá

establecer políticas y procedimientos para la administración y control de los vehículos institucionales, que contemplen un plan de mantenimiento, el cual será diseñado considerando para ello su descripción, características, costo y depreciación de los mismos; por lo que para su cumplimiento debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- a) Mantener actualizado el inventario de los vehículos institucionales;
- b) Establecer medidas de control para su uso, cuidado, mantenimiento preventivo y correctivo”.

El Artículo 4, del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y Consumo del Combustible, establece: “La Corte verificará que para el uso los vehículos que han sido clasificados como de uso administrativo, general u operativo, se haya emitido la correspondiente Misión Oficial, para días hábiles y no hábiles; en ésta se deberá establecer los requisitos mínimos siguientes:

- a) Que sea emitida por escrito por un funcionario competente y que se refiera a una Misión Oficial específica;
- b) No deberán emitirse autorizaciones permanentes.
- c) Que se indique fecha y objetivo de la Misión y de autorización, así como el nombre del funcionario o empleados a cargo de la Misión y del Motorista asignado”.

El Artículo 9, del mismo Reglamento, establece: “Para la asignación del combustible a los vehículos nacionales, se verificará que cada entidad u organismo del sector público y municipalidades lleve un control efectivo, que permita comprobar la distribución de acuerdo a las necesidades Institucionales”.

El Artículo 11, del referido Reglamento, establece: “Para la distribución del combustible, cada entidad deberá llevar un control que comprenda los siguientes aspectos:

- a) Número de placas del vehículo;
- b) Nombre y firma de la persona que recibe el combustible o los vales;
- c) Cantidad de combustible que recibe según el kilometraje a recorrer, tomando como base el destino de la misión oficial”.
- d) Si la entrega de combustible es a través de vales, se deberá indicar su numeración correlativa y al finalizar la misión comprobarlo con la bitácora del recorrido y la factura correspondiente, debiendo tener la fecha precisa de su abastecimiento.
- e) Si el suministro del combustible se realiza a granel, deberá llevarse un control



Art. 4.- La Corte verificará que para el uso los vehículos que han sido clasificados como de uso administrativo, general u operativo, se haya emitido la correspondiente Misión Oficial, para días hábiles y no hábiles; en ésta se deberá establecer los requisitos mínimos siguientes:

- a) Que sea emitida por escrito por un funcionario competente y que se refiera a una Misión Oficial específica;
- b) No deberán emitirse autorizaciones permanentes.
- c) Que se indique fecha y objetivo de la Misión y de autorización, así como el nombre del funcionario o empleados a cargo de la Misión y del Motorista asignado”.

La observación la originaron: a) El Alcalde Municipal por no implementar medidas y procesos para el control del consumo de combustible y uso de los vehículos institucionales; b) El Alcalde y el Síndico Municipal, por legalizar pagos por compra de repuestos y combustible para vehículos que la Municipalidad no poseía; y c) El Alcalde Municipal Interino, que fungió en el

período del 2 de marzo al 30 de abril de 2015, por haber autorizado compra de combustible por un monto de \$2,164.85.

La deficiencia originó un detrimento patrimonial de \$27,829.36, por gastos no justificados en mantenimiento, reparación de vehículos y en consumo de combustible.

Comentarios de la Administración

El Síndico Municipal, en nota de fecha 26 de octubre del 2018, manifiestan:

“En cuanto al hallazgo manifestamos que el vehículo tipo camión pesado marca Daihatsu modelo DELTA color blanco año 1994 número de placa N4800-2011 fue vendido al Sr Amílcar Antonio Baires Hernandez el día 19 de marzo de 2014, como se puede comprobar en los recibos de ingreso número 088554, el vehículo clase pick up marca NISSAN modelo N/ color blanco año 1,996 con placa número N4809-2011 fue vendido al Sr. Amílcar Antonio Baires Hernández el día 19 de marzo del año 2014 tal como se puede comprobar en los recibos de ingreso No 088553, fue vendido al Sr. Amílcar Antonio Baires Hernandez en día 25 de marzo de 2014 tal como se puede comprobar en los recibos de ingreso número 088601 y número 088617 y 088608. A la vez se encuentra el acuerdo número seis en acta número cinco del libro de actas que la alcaldía de Guacotecti llevo durante el periodo donde estipula la venta de los vehículos municipales desde el mes de marzo, por lo que los gastos efectuados por compra de combustible y reparaciones de vehículos municipales fueron aprobados por el Sr. Medardo Antonio Méndez alcalde municipal para sus vehículos personales. Se anexa recibos de ingreso de la venta de los vehículos y acuerdo municipal”.

Comentarios de los Auditores

Respecto a los comentarios presentados en fecha 26 de octubre por el Síndico Municipal a excepción del Alcalde, no desvanecen la observación, debido a que no justifican porque no se establecieron los controles necesarios del referido gasto.

Así mismo, se comunicó y convocó a lectura del Borrador de Informe al Alcalde Municipal en fecha 24 de octubre del corriente año, por medio de publicación en un periódico de circulación nacional, quien no se presentó ni entregó comentarios al respecto, y de igual manera, se publicó convocatoria para retirar comunicación preliminar en fecha 4 de octubre de 2018, sin haberse presentado a retirarla.

El Alcalde Interino, no presentó comentarios, no obstante habersele comunicado la deficiencia en nota REF-DRSV.368.1/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018 y haberse presentado a la lectura del Borrador de Informe.

Hallazgo No. 11: Uso inadecuado del FODES 25%

Determinamos que se utilizaron fondos del FODES 25% de forma inadecuada, debido a que se utilizó un porcentaje mayor al 50% de lo asignado de esa fuente de financiamiento, para el pago de remuneraciones de carácter permanente, así:

Período	ASIGNACION FODES 25%	Gasto	Relación porcentual
Enero a diciembre de 2014	\$ 161,561.38	\$ 133,049.92	82.35%
Enero a marzo de 2015	\$ 42,024.66	\$ 42,024.66	100.00%

El Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, en el Artículo 10, Incisos Segundo y Tercero, establece: "Se entenderá por gastos de funcionamiento, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan, tales como el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo.

De dicho 20% los municipios podrán utilizar hasta el 50% para el pago de salarios jornales, dietas, aguinaldos y viáticos".

La deficiencia la originó el Concejo Municipal, y Alcalde Interino al permitir la utilización de más del 50% del FODES 25%, para gastos en remuneraciones.

El hecho ocasionó que el Concejo Municipal no dispusiera de los fondos necesarios para atender otras necesidades administrativas de la Municipalidad, y tomar fondos designados para inversión para cubrir otros gastos de funcionamiento.

Comentarios de la Administración

En nota de fecha 5 de octubre de 2018, el Tercer y Cuarto Regidor Propietario del Concejo Municipal 2012- 2015, manifestaron: "...hacemos las consideraciones siguientes:

I. Queremos comenzar manifestando que ratificamos la nota que firmamos el día uno de mayo de dos mil quince, con la presencia de los miembros del Concejo Municipal entrante, en la cual expresamos claramente que fuimos convocados para firmar actas de los años 2013, 2014, y 2015, el día 24 de abril de 2015, lo mismo que los libros de asistencia a reuniones, los cuales tuvimos que haber firmado en su respectivo momento, cuando asistíamos a reuniones de Concejo, lo cual no era a menudo, cuando asistíamos firmábamos en un libro de actas de los libros que venden en las librerías, y solo nos decían así explicado lo que estaba escrito en esas actas, pero nunca firmamos en hojas sueltas.

II. Pero ese día 24 de abril de 2015, la Secretaria Municipal nos tenía un rimero de hojas sueltas, las cuales nos dijo que teníamos que firmar para entregárselas al nuevo Concejo y que nos apuráramos a firmarlas porque eran bastantes, además nosotros somos personas de poco estudio, no entendemos muchas de las palabras que en esas actas se escriben, así que solo nos pasaban las hojas para que las firmáramos, fue hasta después que nos explicaron que eran actas de sesiones de concejo que habíamos firmado, por ese motivo nosotros fuimos honestos con el nuevo concejo y les aclaramos que nosotros las firmamos sin leerlas y sin saber que contenían, engañados por la secretaria municipal que eran documentos que debíamos firmar para entregar la Alcaldía al nuevo Concejo.



En cuanto a los hallazgos manifestamos lo siguiente:

Que solicitamos que se deduzcan las responsabilidades, ya que como miembros del Concejo nunca fuimos escuchados, ni se tomó en cuenta nuestra opinión para la toma de decisiones y además pedimos que las personas que recibieron fondos y que los sustrajeron de las arcas de la Municipalidad sean determinadas e identificadas, ya que nosotros los que suscribimos este escrito no participamos en la toma de decisiones tampoco en la administración, fuimos engañados para firmar documentos que no fueron elaborados en tiempo.

Señores de la Corte de Cuentas de la República, equipo auditor encargado de ésta Auditoría Financiera, queremos expresarles que nosotros fuimos sorprendidos en nuestra buena fe, nos hemos sorprendido de todas estas irregularidades, nos sentimos ofendidos y agraviados por parte de los señores Sonia Maritza Méndez Saravia y Medardo Antonio Méndez, a quienes responsabilizamos de todas estas actuaciones, ya que nosotros hasta la fecha desconocíamos de todo esto. Además les expresamos que estamos abiertos a cualquier investigación en la cual van a determinar que nunca nos lucramos de ninguna manera de los bienes municipales.

Para muestra a nosotros se nos pagaba mensualmente, en concepto de dieta, la cantidad de cien dólares de los estados unidos de américa, de los cuales se nos descontaban diez dólares de los estados unidos de américa; y el señor Medardo Antonio Méndez cobraba en concepto de sueldo por ser Alcalde, la cantidad de tres mil cuatrocientos dólares de los estados unidos de américa, manifestando además que jamás le autorizamos esas cantidades, dichos pagos se los autorizó él mismo. Nosotros nos dimos cuenta de cuanto ganaba él hasta que el nuevo concejo lo dio a conocer, siempre se nos ocultó esa información y si aparecen nuestras firmas en actas autorizándolo es porque nos hizo firmar de forma engañosa. Solicitamos que sean investigados minuciosamente las personas que en ese momento tenían el control de los proyectos, tesorería y toma de decisiones administrativas, como son las áreas de Secretaria, Tesorería, UACI y Alcalde, ya que, por ejemplo todos los cheques que aparecen cobrados por el ordenanza Municipal, se sabe por vos populi y por comentarios de los involucrados, que todo ese dinero quedo en manos del señor Alcalde Municipal, pero aprovechándose del cargo de superioridad obligaba a que el conserje le cobrara los cheques, sin que dicho empleado supiera las repercusiones".

Comentarios de los Auditores

Los comentarios y evidencia, presentados por el Tercer y Cuarto Regidor Propietario del Concejo Municipal, no desvanecen la observación, debido a que no existe evidencia que los exonere de las responsabilidades y atribuciones que les compete como miembros del Concejo Municipal, ya que en ningún momento se informó sobre actos irregulares por parte del Alcalde y Secretaria Municipal, y la evidencia proporcionada, no demuestra que lo expresado por los miembros del Concejo, haya sido presentada al Alcalde y/o Secretaria Municipal, para cuestionar las actividades, que según manifiestan, se realizaron.

Posterior a la lectura del borrador de informe los miembros del Concejo Municipal no presentaron comentarios al respecto.

Así mismo, se comunicó y convocó a lectura del Borrador de Informe al Alcalde Municipal en fecha 24 de octubre del corriente año, por medio de publicación en un periódico de circulación

nacional, quien no se presentó ni entregó comentarios al respecto, y de igual manera, se publicó convocatoria para retirar comunicación preliminar en fecha 4 de octubre de 2018, sin haberse presentado a retirarla.

El Alcalde Interino, no presentó comentarios, no obstante habersele comunicado la deficiencia en nota REF-DRSV.368.1/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018 y haberse presentado a la lectura del Borrador de Informe.

Hallazgo No. 12: Pagos irregulares por un monto de \$92,649.00

Comprobamos que se realizaron erogaciones de fondo de los recursos FODES 75% y Fondos Propios de la Municipalidad, por un monto de \$ 92,649.00, de las cuentas corrientes Nos. 7651001138-4 y 76510011368, respectivamente, ambas del Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por diversos conceptos, de los cuales se identifican las siguientes irregularidades (Ver detalle resumen en Anexo 1.):

- 1) El Tesorero Municipal efectuó pagos de la cuenta corriente No. 76510011384, a diferentes personas, sin que los recibos estuvieran firmados por los otorgantes y los cheques emitidos por esos pagos, fueron cobrados por el Ordenanza y la Secretaria Municipal, según detalle en Anexo 2.
- 2) Se emitieron cheques por diferentes conceptos, que luego de ser endosados por los titulares de los cheques fueron cobrados por el Ordenanza, Motorista, Secretaria y Tesorero Municipal; según detalle en Anexo 3.
- 3) Se identificaron diferentes irregularidades entre la documentación de soporte del gasto y los cheques cobrados, proporcionados por el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., así:
 - a) Los beneficiarios, según las copias del cheques y recibos contenidos en la documentación de soporte, difieren de los beneficiarios que figuran en los microfilm proporcionados por el banco, según detalle en Anexo 4
 - b) Las firmas en los recibos y/o de los Documento Único de Identidad, según fotocopias que respaldan la erogación efectuada, son diferentes a la firma del endoso de los cheques, según detalle en Anexo 5.
- 4) Se realizaron depósitos a la cuenta personal de la Secretaria Municipal por un monto de \$6,800.00, según detalle en Anexo 6.
- 5) El Segundo Regidor Suplente, que fungió como Alcalde Municipal Interino en el periodo del 2 de marzo al 30 de abril de 2015, autorizó, con el "dese", el pago de 4 cheques por un monto de \$8,800.00, de los cuales 2 de ellos estaban fuera de su período de actuación, según detalle en Anexo 7.



El Artículo 86, Inciso Segundo, del Código Municipal, establece: "Para que sean de legítimo abono los pagos hechos por los tesoreros o por los que hagan sus veces, deberán estar los recibos firmados por los recipientes u otras personas a su ruego si no supieren o no pudieren firmar, y contendrán "el visto bueno" del síndico municipal y el "dese" del alcalde, con el sello correspondiente, en su caso".

El Artículo 104, Literal d), del mismo Código, establece: "El municipio está obligado a: d) comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico".

El Artículo 193, del Reglamento a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, estipula: "Soporte de los Registros Contables. Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando".

El Código Penal, establece:

Art. 283: "El que hiciere un documento público o auténtico, total o parcialmente falso o alterare uno verdadero, será sancionado con prisión de tres a seis años."

Art. 284: "El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público o auténtico, insertare o hiciere insertar declaración falsa concerniente a un hecho que el documento debiere probar, será sancionado con prisión de tres a seis años."

El Artículo 325: "El funcionario o empleado público o el encargado de un servicio público que se apropiare en beneficio propio o ajeno, de dinero, valores, especies fiscales o municipales u otra cosa mueble de cuya administración, recaudación, custodia o venta estuviere encargado en virtud de su función o empleo o diere ocasión a que se cometiere el hecho, será sancionado con prisión de cinco a diez años e inhabilitación especial del cargo o empleo por el mismo tiempo".

La deficiencia la originaron: a) El Alcalde y el Síndico Municipal, por permitir la erogación de fondos sin procesos transparentes y el cobro de diversos cheques por parte del personal de la Municipalidad y que en algunos casos difieren de la documentación de soporte que respaldan los hechos económicos registrados; b) El Tesorero, por efectuar pagos sobre documentación de soporte que no cumple con requerimientos legales, por cobrar diferentes cheques que fueron endosados irregularmente y por modificar el nombre del beneficiario de cheques; c) La Secretaria Municipal, por tener el control y custodia de las chequeras de las cuentas Municipales, y por cobrar y, en algunos casos, depositar cheques a su cuenta bancaria personal; y d) El Alcalde Municipal Interino, que fungió en el período del 2 de marzo al 30 de abril de 2015, por haber autorizado pagos por un monto de \$8,800.00.

La deficiencia originó un detrimento patrimonial de \$92,649.00 a los recursos de la Municipalidad.

Comentarios de la Administración

En nota de fecha 8 de octubre de 2018, el Tesorero, manifestó: “a) Siempre existió una orden de parte del Señor Alcalde Municipal, Medardo Antonio Méndez, y para el caso que se efectuaron pagos de la cuenta corriente No. 76510011384 sin que los recibos y cheques estuvieran firmados por los beneficiarios, era debido a que solo elaboraba el cheque y recibo, posteriormente se le entregaban a la Secretaria Municipal, Sonia Maritza Méndez Saravia, con mis firmas y luego ellos me decían que solicitarían las firmas a los beneficiarios.

b) Para el caso de cheques emitidos por diferentes conceptos, que fueron endosados y cobrados por mi persona, el señor Alcalde Municipal me entregaba los cheques ya endosados y me ordenaba que se los fuera a cambiar, una vez cambiados entregaba el efectivo, ya sea a Secretaria Municipal o Señor Alcalde, pues decían que ellos entregarían el efectivo a los beneficiarios.

c) Con respecto a las irregularidades entre la documentación de soporte del gasto y los cheques cobrados, que fueron proporcionados por el Banco Davivienda Salvadoreño, les manifiesto que solo me limitaba a elaborar los cheques y recibos de los listados de personas o empresas que me entregaba la Secretaria Municipal, con la respectiva chequera, una vez elaborados y firmados por mi persona, se devolvía toda la documentación a la Secretaria Municipal, incluso las chequeras que se habían utilizado.

Es de aclarar que del primero de enero del dos mil catorce al siete de julio de dos mil catorce resguardaba las chequeras pero no alteraba el proceso que siempre se venía realizando desde que tome posesión de mi cargo como Tesorero Municipal. (Se anexa copia en la cual entregue el control de chequeras a Secretaria Municipal)”.



El Síndico Municipal en nota de fecha 26 de octubre del 2018, manifiesta:

“Solicita que se deduzcan responsabilidades, ya que el Sr. José Antonio Morales Villalobos síndico municipal no puede leer ni escribir solamente colocar las iniciales como firma lo que pudo comprender los documentos firmados por él. Por lo cual el Señor José Morales se puede someter a cualquier prueba que determine que él es una persona analfabeta.”.

El Tesorero Municipal en nota de fecha 26 de octubre del 2018, manifiesta:

“Con respecto a este hallazgo tengo a bien manifestarles que mantengo los comentarios presentados el día 08 de octubre de 2018 debido a que para dar sustento a lo expresado puedo aportar testigos en las siguientes instancias del proceso que reafirmen que en efecto realice dichos actos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la dirección superior y además someterme a un estudio socio económico en el cual se determine si mi patrimonio aumento o disminuyo hasta esta fecha todo en ello en aras de demostrar que Alcalde Municipal y Secretaria Municipal se aprovecharon de mi novatez en dicho puesto para realizar sus actos de corrupción.

- a. Siempre existió una orden de parte de Señor Alcalde Municipal Medardo Antonio Méndez y para el caso que se efectuaron pagos de la cuenta corriente N° 76510011384 sin que los recibos y cheques estuvieran firmados por los beneficiarios era debido a que solo elaboraba el cheque y recibo, posteriormente se le entregaban

a Secretaria Municipal Sonia Maritza Méndez Saravia con mis firmas y luego ellos me decían que solicitarían las firmas a los beneficiarios.

- b. Para el caso de cheques emitidos por diferentes conceptos, que fueron endosados y cobrados por mi persona; señor Alcalde Municipal me entregaba los cheques ya endosados y me ordenaba que se los fuera a cambiar, una vez cambiados entregaba el efectivo ya sea a Secretaria Municipal o Señor Alcalde, pues decían que ellos entregarían el efectivo a los beneficiarios.
- c. Con respecto a las irregularidades entre la documentación de soporte del gasto y los cheques cobrados, que fueron proporcionados por el Banco Davivienda y Salvadoreño les manifesté que solo me limitaba a elaborar los cheques y recibos de los listados de personas o empresas que me entregaba Secretaria Municipal con la respectiva chequera, una vez elaborados y firmados por mi persona, se devolvía toda la documentación a Secretaria Municipal, incluso las chequeras que se habían utilizado.”.

Comentarios de los Auditores

Los comentarios y evidencia, presentados por el Síndico Municipal, no desvanecen la observación, debido a que no existe evidencia que lo exonere de las responsabilidades y atribuciones que les compete, ya que en ningún momento se informó sobre actos irregulares por parte del Alcalde y Secretaria Municipal.

Los comentarios emitidos por el Tesorero, no lo eximen de la responsabilidad del cargo, ya que según lo manifestado tenía acceso a la información y cobró diferentes cheques; pero no existe evidencia documental de alguna objeción que haya presentado al respecto.

Así mismo, se comunicó y convocó a lectura del Borrador de Informe al Alcalde Municipal en fecha 24 de octubre del corriente año, por medio de publicación en un periódico de circulación nacional, quien no se presentó ni entregó comentarios al respecto, y de igual manera, se publicó convocatoria para retirar comunicación preliminar en fecha 4 de octubre de 2018, sin haberse presentado a retirarla.

La deficiencia fue comunicada a la Secretaria Municipal en nota REF-DRSV.368/2018 en fecha 13 de noviembre de 2018, y en comunicaciones preliminares en notas REF-DRSV-4-EE-GUAC.53/2018 y REF-DRSV-4-EE-GUAC.53-a/2018 en fechas 28 de septiembre y 1 de octubre respectivamente, sin embargo, no se recibieron comentarios de su parte.

El Alcalde Interino, no presentó comentarios, no obstante habérsele comunicado la deficiencia en nota REF-DRSV.368.1/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018 y haberse presentado a la lectura del Borrador de Informe.

Hallazgo No. 13: Falta de contratación de servicios de auditoría interna y externa.

Determinamos que en la Municipalidad no se contrataron servicios profesionales de Auditoría Interna y Externa; no obstante, a contar con un Presupuesto Municipal en el 2014 de \$759,372.18 y para el 2015 de \$800,273.28.

El Código Municipal en el artículo 106, estipula: "Los municipios con ingresos anuales inferiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, deberán tener auditoría interna, con autoridad e independencia orgánica y funcional para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales. Estará sometida a las leyes y ordenanzas del municipio.

La auditoría estará bajo la responsabilidad y dirección de un auditor que nombrará el Concejo por todo el período de sus funciones, pudiendo ser nombrado para otros períodos".

El artículo 107, del mismo Código, establece: "Los municipios con ingresos anuales superiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, deberán contratar un auditor externo para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales".

Causó el hecho observado, el Concejo Municipal, al no contratar los servicios de Auditoría Interna y Externa; no obstante, haber sobrepasado los límites que establece el Código Municipal, que le requieren efectuar dichas contrataciones.

En consecuencia, no hubo control, vigilancia y fiscalización de las finanzas municipales, por parte de Auditoría Interna y Firms Privadas de Auditoría.

Comentarios de la Administración

En nota de fecha 5 de octubre de 2018, el Tercer y Cuarto Regidor Propietario del Concejo Municipal 2012- 2015, manifestaron: "...hacemos las consideraciones siguientes:

I. Queremos comenzar manifestando que ratificamos la nota que firmamos el día uno de mayo de dos mil quince, con la presencia de los miembros del Concejo Municipal entrante, en la cual expresamos claramente que fuimos convocados para firmar actas de los años 2013, 2014, y 2015, el día 24 de abril de 2015, lo mismo que los libros de asistencia a reuniones, los cuales tuvimos que haber firmado en su respectivo momento, cuando asistíamos a reuniones de Concejo, lo cual no era a menudo, cuando asistíamos firmábamos en un libro de actas de los libros que venden en las librerías, y solo nos decían así explicado lo que estaba escrito en esas actas, pero nunca firmamos en hojas sueltas.

II. Pero ese día 24 de abril de 2015, la Secretaria Municipal nos tenía un rimero de hojas sueltas, las cuales nos dijo que teníamos que firmar para entregárselas al nuevo Concejo y que nos apuráramos a firmarlas porque eran bastantes, además nosotros somos personas de poco estudio, no entendemos muchas de las palabras que en esas actas se escriben, así que solo nos pasaban las hojas para que las firmáramos, fue hasta después que nos explicaron que eran actas de sesiones de concejo que habíamos firmado, por ese motivo nosotros fuimos honestos con el nuevo concejo y les aclaramos que nosotros las firmamos sin leerlas y sin saber que contenían, engañados por la secretaria municipal que eran documentos que debíamos firmar para entregar la Alcaldía al nuevo Concejo.



En cuanto a los hallazgos manifestamos lo siguiente:

Que solicitamos que se deduzcan las responsabilidades, ya que como miembros del Concejo nunca fuimos escuchados, ni se tomó en cuenta nuestra opinión para la toma de decisiones y además pedimos que las personas que recibieron fondos y que los sustrajeron de las arcas de la Municipalidad sean determinadas e identificadas, ya que nosotros los que suscribimos este escrito no participamos en la toma de decisiones tampoco en la administración, fuimos engañados para firmar documentos que no fueron elaborados en tiempo.

Señores de la Corte de Cuentas de la República, equipo auditor encargado de ésta Auditoría Financiera, queremos expresarles que nosotros fuimos sorprendidos en nuestra buena fe, nos hemos sorprendido de todas estas irregularidades, nos sentimos ofendidos y agraviados por parte de los señores Sonia Maritza Méndez Saravia y Medardo Antonio Méndez, a quienes responsabilizamos de todas estas actuaciones, ya que nosotros hasta la fecha desconocíamos de todo esto. Además les expresamos que estamos abiertos a cualquier investigación en la cual van a determinar que nunca nos lucramos de ninguna manera de los bienes municipales.

Para muestra a nosotros se nos pagaba mensualmente, en concepto de dieta, la cantidad de cien dólares de los estados unidos de américa, de los cuales se nos descontaban diez dólares de los estados unidos de américa; y el señor Medardo Antonio Méndez cobraba en concepto de sueldo por ser Alcalde, la cantidad de tres mil cuatrocientos dólares de los estados unidos de américa, manifestando además que jamás le autorizamos esas cantidades, dichos pagos se los autorizó él mismo. Nosotros nos dimos cuenta de cuanto ganaba él hasta que el nuevo concejo lo dio a conocer, siempre se nos ocultó esa información y si aparecen nuestras firmas en actas autorizándolo es porque nos hizo firmar de forma engañosa. Solicitamos que sean investigados minuciosamente las personas que en ese momento tenían el control de los proyectos, tesorería y toma de decisiones administrativas, como son las áreas de Secretaria, Tesorería, UACI y Alcalde, ya que, por ejemplo todos los cheques que aparecen cobrados por el ordenanza Municipal, se sabe por vos populi y por comentarios de los involucrados, que todo ese dinero quedo en manos del señor Alcalde Municipal, pero aprovechándose del cargo de superioridad obligaba a que el conserje le cobrara los cheques, sin que dicho empleado supiera las repercusiones”.

Los miembros del Concejo Municipal, excepto el Alcalde en nota de fecha 26 de octubre de 2018, manifiestan:

“Exponemos que como nunca se nos convocó en a una reunión en el tiempo debido y como también desconocemos el código municipal no estábamos al tanto de estas necesidades de la municipalidad”.

Comentarios de los Auditores

Los comentarios y evidencia, presentados por los miembros del Concejo no desvanecen la observación.

Así mismo, se comunicó y convocó a lectura del Borrador de Informe al Alcalde Municipal en fecha 24 de octubre del corriente año, por medio de publicación en un periódico de circulación nacional, quien no se presentó ni entregó comentarios al respecto, y de igual manera, se

publicó convocatoria para retirar comunicación preliminar en fecha 4 de octubre de 2018, sin haberse presentado a retirarla.

6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

Con base a los resultados obtenidos en la realización del Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Inmuebles y Proyectos de la Municipalidad de Guacotecti, Departamento de Cabañas, por el periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, concluimos que se identificaron incumplimientos en los depósitos de los fondos municipales, en los procesos de adjudicación de contratos para la ejecución de proyectos, no se comprobó que se haya realizado ventas de inmuebles en el periodo examinado, la evaluación técnica determinó deficiencias en la ejecución de los proyectos y se determinaron irregularidades en la documentación de soporte de los gastos, los cuales se encuentra desarrollados en los hallazgos detallados en el numeral 5 de este informe.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Concejo Municipal:

- 1) Giren instrucciones a las diferentes jefaturas de la Municipalidad, a efecto de que apliquen los controles internos para cada uno de los procesos ejecutados, sobre todo, en los relacionados a la emisión de pagos y a la recepción de bienes y servicios.
- 2) Giren instrucciones a las diferentes jefaturas de la Municipalidad, a fin de asegurarse que cada uno de los empleados y funcionarios, tengan claros las responsabilidades y obligaciones que el cargo que ostentan les exige.



8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

La Municipalidad no cuenta con informes de Auditoria Interna para el período examinado.

La administración municipal en el periodo auditado no contrató los servicios de Auditoria Externa.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El Informe de Auditoría Financiera a la Municipalidad de Guacotecti, Departamento de Cabañas por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, no contiene recomendaciones.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Inmuebles y Proyectos de la Municipalidad de Guacotecti, Departamento de Cabañas, por el periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, por lo que no emitimos opinión sobre los Estados Financieros en

su conjunto y ha sido elaborado para comunicar a los Concejos Municipales relacionados y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Vicente, 26 de noviembre de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Director Regional de San Vicente

Anexo No. 1

Hallazgo No. 12: Pagos irregulares por un monto de \$92,649.00

Datos documento de soporte		Datos de Cheque					Observaciones
Factura/ Recibo	Concepto	Fecha	Número	Fuente de Financ.	Beneficiario	Monto	
Recibo	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. Cuesta de la Aduana, Aguazarca.	14/01/2014	6348349	FODES	Juan José Bolaños Hernández	\$ 1,500.00	- Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. - Recibo sin firma.
Recibo	Mano de obra por mantenimiento de calle Com. El Patrocinio.	14/01/2014	6348361	FODES	José Jeremías Méndez Ramos	\$ 2,000.00	- Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. - Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. Filadelfia.	14/01/2014	6348362	FODES	Edwin Ernesto Amaya Rivas	\$ 1,000.00	- Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. - Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mantenimiento del alumbrado público Com. Valle Encantado y Filadelfia.	14/01/2014	6348353	FODES	José Lucio Sánchez López	\$ 1,200.00	- Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. - Firma de endoso difiere, de la firma en recibo.
Recibo	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. Lourdes Tempisque.	14/01/2014	6348352	FODES	Héctor Amílcar López Reyes	\$ 1,000.00	- Cheque cobrado por la Secretaria Municipal. - Firma de endoso difiere, de la firma en recibo.
Recibo	Mano de obra por el mantenimiento de cunetas, Com. Valle Encantado.	14/01/2014	6348360	FODES	Juan Antonio Carbajal Brizuelas	\$ 2,000.00	- Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. - Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm.
Recibo	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. Vega II.	14/01/2014	6348351	FODES	Julio César Vásquez	\$ 1,400.00	- Cheque cobrado por la Secretaria Municipal. - Recibo sin firma.
Recibo	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. San Marcos.	14/01/2014	6348350	FODES	Jorge Alberto Mendoza	\$ 1,500.00	- Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. - Recibo sin firma.
Recibo	Mano de obra por mantenimiento de calle en Com. Las Crucitas.	14/01/2014	6348359	FODES	Carlos Alfredo Fuentes Mejía	\$ 1,000.00	- Cheque cobrado por el motorista. - Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm.

Datos documento de soporte		Datos de Cheque					Observaciones
Factura/ Recibo	Concepto	Fecha	Número	Fuente de Financ.	Beneficiario	Monto	
Recibo	Mano de obra por mantenimiento de calle, chapoda y limpia de cunetas, Cas. Zacamil.	17/02/2014	6348378	FODES	José Manuel López Sánchez	\$ 1,000.00	▪ Cheque cobrado por la Secretaria Municipal. ▪ Firma de endoso difiere, de la firma en recibo.
Recibo	Mano de obra por mantenimiento de cunetas, Com. El Volcancillo.	17/02/2014	6348379	FODES	Julio César Vásquez Ramos	\$ 1,000.00	▪ Cheque cobrado por la Secretaria Municipal. ▪ Firma de endoso diferente a firma en recibo
Recibo	Mano de obra por limpia y chapoda, Com. Cuesta de la Aduana.	17/02/2014	6348381	FODES	Oscar Armando Ramírez Dimas	\$ 1,000.00	▪ Cheque cobrado por la Secretaria Municipal. ▪ Firma de endoso difiere, de la firma en recibo.
Recibo	Mano de obra por limpia y mantenimiento de calle, Com. La Antena.	17/02/2014	6348387	FODES	José Jeremias Méndez Ramos	\$ 1,000.00	▪ Cheque cobrado por el Tesorero Municipal ▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. San Marcos.	17/02/2014	6348388	FODES	Rafael Rogelio Quintanilla Iraheta	\$ 1,000.00	▪ Cheque cobrado por el Tesorero Municipal ▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra por limpia y chapoda, Finca (Deuda 2013).	17/02/2014	6348382	FODES	Héctor Amílcar López Reyes	\$ 1,000.00	▪ Cheque cobrado por la Secretaria Municipal. ▪ Firma de endoso difiere, de la firma en recibo.
Recibo	Mantenimiento y reparación de lámpara de alumbrado público	17/02/2014	6348390	FODES	José Lucio Sánchez López	\$ 1,000.00	▪ Cheque cobrado por el Tesorero Municipal ▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra por chapoda en Com. El Cacahuatal.	14/03/2014	6348407	FODES	Rafael Rogelio Quintanilla Iraheta	\$ 1,000.00	▪ Cheque abonado a cuenta de Secretaria Municipal ▪ Firma de endoso difiere, de la firma en recibo.
Recibo	Mano de obra por chapoda en Com. Palo Bonito.	14/03/2014	6348406	FODES	Carlos Alfredo Fuentes Mejía	\$ 1,800.00	▪ Cheque abonado a cuenta de Secretaria Municipal ▪ Firma de endoso difiere, de la firma en recibo.
Recibo	Chapoda en Com. Cuesta de la Aduana.	14/03/2014	6348404	FODES	Juan Antonio Barahona	\$ 2,000.00	▪ Cheque cobrado por la Secretaria Municipal.

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Datos documento de soporte		Datos de Cheque					Observaciones
Factura/ Recibo	Concepto	Fecha	Número	Fuente de Financ.	Beneficiario	Monto	
							▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra por chapoda en Com. Las Crucitas.	14/03/2014	6348410	FODES	Willian Antonio García Rodríguez	\$ 1,000.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. ▪ Firma de endoso difiere de la firma en DUI y recibo.
Recibo	Mano de obra por chapoda en Com. Las Crucitas	14/03/2014	6348411	FODES	José Osmín Galdámez Ábrego	\$ 1,000.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. ▪ Firma de endoso difiere de la firma en DUI y recibo.
Recibo	Mano de obra por chapoda en Com. San Fidel	11/04/2014	6348429	FODES	Ubaldo Hernández López	\$ 1,000.00	▪ Cheque cobrado por la Secretaria Municipal. ▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra por chapoda en Com. Brisas de San Fidel	11/04/2014	6348428	FODES	Mariano Soriano Hernández	\$ 1,000.00	▪ Cheque cobrado por la Secretaria Municipal. ▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra por chapoda en Com. El Dormilón	11/04/2014	6348436	FODES	Eduardo Martínez Orellana	\$ 700.00	▪ Cheque cobrado por la Secretaria Municipal. ▪ Recibo sin firma.
Recibo	Mano de obra por chapia en Com. El Cacahuatal	15/05/2014	6348454	FODES	Juan José Bolaños Hernández	\$ 1,500.00	▪ Cheque cobrado por la Secretaria Municipal. ▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra por la chapia de la calle en Cas. Zacamil	15/05/2014	6348452	FODES	Milton Rodríguez Amaya	\$ 1,500.00	▪ Cheque cobrado por la Secretaria Municipal. ▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra por chapia y desalojo de calle en Cantón Tempisque	13/06/2014	6348486	FODES	Antonio Rodríguez	\$ 1,000.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. ▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm

Datos documento de soporte		Datos de Cheque					Observaciones
Factura/ Recibo	Concepto	Fecha	Número	Fuente de Financ.	Beneficiario	Monto	
Recibo	Mano de obra por chapeo en Com. Palo Bonito	13/06/2014	6348487	FODES	Fredy Darío Mauricio Laínez	\$ 1,000.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. ▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra en mantenimiento de calle en Com. Palo Bonito	13/06/2014	6348476	FODES	Antonio Cruz Amaya Villanueva	\$ 1,000.00	▪ Cheque depositado a la Secretaria Mpal. ▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mantenimiento de calle en Com. Aguazarca	13/06/2014	6348475	FODES	José Alexander Arias Hernández	\$ 1,000.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. ▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra por mantenimiento de calle en Com. San Marcos	13/06/2014	6348492	FODES	Oscar Bernabé Morales	\$ 600.00	▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra por mantenimiento de calle en Com. El Cacahuatal	13/06/2014	6348474	FODES	Alex Emilio Cruz Quinteros	\$ 1,500.00	▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra por chapia y desalojo de calle en Com. El Dormilón	15/07/2014	6348512	FODES	José Francisco Rivas Gallegos	\$ 800.00	▪ Cheque cobrado por la Secretaria Municipal. ▪ Firma de endoso difiere de la firma en DUI.
Recibo	Mano de obra por chapia y desalojo de calle en Com. Zacamil	15/07/2014	6348515	FODES	José Francisco Rivas Gallegos	\$ 700.00	▪ Cheque cobrado por la Secretaria Municipal. ▪ Firma de endoso difiere de la firma en DUI.
Recibo	Mano de obra por chapia de calle en Com. Buena Vista	15/07/2014	6348511	FODES	Juan Antonio Barahona	\$ 650.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza. ▪ Firma de endoso difiere de la firma en DUI.
Recibo	Mano de obra por chapia y desalojo de calle en Com. El Dormilón	15/07/2014	6348513	FODES	José Abraham Oliva Mejía	\$ 700.00	▪ Cheque cobrado por Secretaria Municipal. ▪ Firma de endoso difiere de la firma en DUI.

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Datos documento de soporte		Datos de Cheque					Observaciones
Factura/ Recibo	Concepto	Fecha	Número	Fuente de Financ.	Beneficiario	Monto	
Recibo	Mano de obra por chapia y desalojo de calle en Com. Regalito de Dios.	15/07/2018	6348514	FODES	Antonio Rodríguez Contreras	\$ 800.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal.
Recibo	Chapia, veneniado y recolección de chatarra en Cementerio	15/08/2014	6348532	FODES	Alfredo González	\$ 2,000.00	▪ Abonado a cuenta de Secretaria Municipal ▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra por chapoda de calle en Com. Aguazarca	15/08/2014	6348540	FODES	Elmer Javier Rivas	\$ 500.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal.
Recibo	Por serenata en día del padre	18/10/2014	6348502	FODES	Mario Alfredo Gómez	\$ 500.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. ▪ Beneficiario de cheque, según microfilm no es el mismo con la copia de cheque
Recibo	Mano de obra por construcción de techo en parqueo de alcaldía	13/06/2014	6348488	FODES	Kevin Mauricio Lainez	\$ 500.00	▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Recolección y transporte de basura, diciembre/2013	14/01/2014	6348354	FODES	Crescencio de la Paz Vásquez	\$ 1,500.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. ▪ Firma de endoso difiere de la firma en Recibo.
Recibo	Recolección y Transporte de basura, enero/2014	14/03/2014	6348408	FODES	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. ▪ Recibo sin firma.
Recibo	Recolección y transporte de basura, julio/2014	15/07/2014	6348509	FODES	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. ▪ Firma de endoso difiere de la firma en Recibo.
Recibo	Transporte de basura, noviembre/2014	14/11/2014	9215229	FODES	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal.
Recibo	Transporte para diferentes actividades	14/11/2014	9215221	FODES	Ubaldo Hernández López	\$ 700.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. ▪ Firma de endoso difiere de la firma en DUI.
F.No.9, abono	Reparación de calle en Cas. El Dormilón	15/08/2014	6348539	FODES	José Salvador Díaz Quinteros	\$ 3,590.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal.
F.No.9,	Reparación de calle en Cas. El Dormilón	19/08/2014	8307224	Fondos Propios	José Salvador Díaz Quinteros	\$ 2,410.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal.

Datos documento de soporte		Datos de Cheque					Observaciones
Factura/ Recibo	Concepto	Fecha	Número	Fuente de Financ.	Beneficiario	Monto	
Recibo	Mano de obra por chapoda de calle en Com. Lourdes Tempisque.	15/08/2014	6348531	FODES	Isidro Alvarenga	\$ 1,000.00	- Abonado a cuenta de Secretaria Municipal. - Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
F.No.201	Primer cuota de proyecto Chapoda, descopetado de árboles y desalojo, Cas. El Bañadero.	01/09/2014	9215126	FODES	Julio Flores	\$ 4,500.00	Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal.
F.No.202	Segunda cuota de proyecto Chapoda, descopetado de árboles y desalojo, Cas. El Bañadero.	02/09/2014	9215130	FODES	Julio Flores	\$ 4,500.00	Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal.
F.No.204	Tercer cuota de proyecto Chapoda, descopetado de árboles y desalojo, Cas. El Bañadero.	03/09/2014	9215131	FODES	Julio Flores	\$ 4,499.00	Cheque cobrado por el Tesorero Municipal
F.No.207	Quinta cuota de proyecto Chapoda, descopetado de árboles y desalojo, Cas. El Bañadero.	05/09/2014	9215134	FODES	Julio Flores	\$ 3,000.00	Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal.
Recibo	Recolección y transporte de desechos sólidos	12/12/2014	9215274	FODES	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	- Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. - Recibo sin firma.
Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	19/01/2015	9215305	FODES	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	- Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. - Recibo sin firma.
Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	16/02/2015	9215335	FODES	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	- Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. - Recibo sin firma.
Recibo	Recolección de basura	17/04/2015	9215365	FODES	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	- Cheque cobrado por el Tesorero Municipal - Firma de endoso difiere de la firma en recibo.
Recibo	Recolección de basura	17/04/2015	9215367	FODES	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	- Cheque cobrado por el Tesorero Municipal - Firma de endoso difiere de la firma en recibo.

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Datos documento de soporte		Datos de Cheque					Observaciones
Factura/ Recibo	Concepto	Fecha	Número	Fuente de Financ.	Beneficiario	Monto	
Recibo	Mano de obra en el mantenimiento de calle en Com. Aguazarca	14/02/2014	5308921	Fondo Municipal	Daniel Quinteros Ayala	\$ 1,000.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal.
Recibo	Mano de obra en el mantenimiento de calle en Com. Palo Bonito.	26/03/2014	5308986	Fondo Municipal	Santos Eduardo García	\$ 1,500.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. ▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra por chapoda de calle en Com. Las Crucitas.	26/03/2014	5308987	Fondo Municipal	Ismael Amaya Chacón	\$ 1,500.00	▪ Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. ▪ Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
TOTAL						\$ 92,649.00	

Anexo 2

Hallazgo No. 12, numeral 1: Recibos sin firma de los otorgantes y cheques cobrados por el Ordenanza y la Secretaria Municipal

No.	Fecha	Tipo de Documento	Proveedor	Concepto	No. de cheque	Cheque cobrado en Banco por	Monto
1.	19/01/2015	Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	Recolección de desechos sólidos	9215305	Ordenanza Municipal	\$ 2,200.00
2.	16/02/2015	Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	Recolección de desechos sólidos	9215335	Ordenanza Municipal	\$ 2,200.00
3.	14/01/2014	Recibo	Jorge Alberto Mendoza	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. San Marcos.	6348350	Ordenanza Municipal	\$ 1,500.00
4.	14/01/2014	Recibo	Julio César Vásquez Ramos	Mano de obra por mantenimiento de calle en Com. Vega II.	6348351	Secretaria Municipal	\$ 1,400.00
5.	14/01/2014	Recibo	Juan José Bolaños Hernández	Mano de obra por mantenimiento de calle en Com. Cuesta de la Aduana	6348349	Ordenanza Municipal	\$ 1,500.00
6.	14/03/2014	Recibo	Carlos Alfredo Rodríguez	Recolección y transporte de basura.	6348408	Ordenanza Municipal	\$ 2,200.00
7.	11/04/2014	Recibo	Eduardo Martínez Orellana	Mano de obra en chapoda de calle en Com. El Dormilón.	6348436	Secretaria Municipal	\$ 700.00
8.	12/12/2014	Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	Recolección y transporte de desechos sólidos	9215274	Ordenanza Municipal	\$ 2,200.00

Anexo 3

Hallazgo No. 12: numeral 2: Cheques endosados por los titulares y cobrados por el Ordenanza, Motorista, Secretaria y Tesorero Municipal

Datos según documento de soporte			Datos según copia de cheque en documento de soporte				Cheque cobrado por
Factura/ Recibo	Proveedor	Concepto	Fecha	Número	Beneficiario	Monto	
Recibo	Juan José Bolaños Hernández	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. Cuesta de la Aduana, Aguazarca.	14/01/2014	6348349	Juan José Bolaños Hernández	\$ 1,500.00	Ordenanza Municipal
Recibo	José Jeremías Méndez Ramos	Mano de obra por mantenimiento de calle Com. El Patrocinio.	14/01/2014	6348361	José Jeremías Méndez Ramos	\$ 2,000.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Edwin Ernesto Amaya Rivas	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. Filadelfia.	14/01/2014	6348362	Edwin Ernesto Amaya Rivas	\$ 1,000.00	Ordenanza Municipal
Recibo	José Lucio Sánchez López	Mantenimiento del alumbrado público Com. Valle Encantado y Filadelfia.	14/01/2014	6348353	José Lucio Sánchez López	\$ 1,200.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Héctor Amílcar López Reyes	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. Lourdes Tempisque.	14/01/2014	6348352	Héctor Amílcar López Reyes	\$ 1,000.00	Secretaría Municipal
Recibo	Juan Antonio Carbajal Brizuelas	Mano de obra por el mantenimiento de cunetas, Com. Valle Encantado.	14/01/2014	6348360	Juan Antonio Carbajal Brizuelas	\$ 2,000.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Julio César Vásquez Ramos	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. Vega II.	14/01/2014	6348351	Julio César Vásquez	\$ 1,400.00	Secretaría Municipal
Recibo	Jorge Alberto Mendoza	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. San Marcos.	14/01/2014	6348350	Jorge Alberto Mendoza	\$ 1,500.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Carlos Alfredo Fuentes Mejía	Mano de obra por mantenimiento de calle en Com. Las Crucitas.	14/01/2014	6348359	Carlos Alfredo Fuentes Mejía	\$ 1,000.00	Motorista
Recibo	José Manuel López Sánchez	Mano de obra por mantenimiento de calle, chapoda y limpia de cunetas, Cas. Zacamil.	17/02/2014	6348378	José Manuel López Sánchez	\$ 1,000.00	Secretaría Municipal
Recibo	Julio César Vásquez Ramos	Mano de obra por mantenimiento de cunetas, Com. El Volcancillo.	17/02/2014	6348379	Julio César Vásquez Ramos	\$ 1,000.00	Secretaría Municipal
Recibo	Oscar Armando Ramírez Dimas	Mano de obra por limpia y chapoda, Com. Cuesta de la Aduana.	17/02/2014	6348381	Oscar Armando Ramírez Dimas	\$ 1,000.00	Secretaría Municipal
Recibo	José Jeremías Méndez Ramos	Mano de obra por limpia y mantenimiento de calle, Com. La Antena.	17/02/2014	6348387	José Jeremías Méndez Ramos	\$ 1,000.00	Tesorero Municipal
Recibo	Rafael Rogelio Quintanilla Iraheta	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. San Marcos.	17/02/2014	6348388	Rafael Rogelio Quintanilla Iraheta	\$ 1,000.00	Tesorero Municipal
Recibo	Héctor Amílcar López Reyes	Mano de obra por limpia y chapoda, Finca (Deuda 2013).	17/02/2014	6348382	Héctor Amílcar López Reyes	\$ 1,000.00	Secretaría Municipal
Recibo	José Lucio Sánchez López	Mantenimiento y reparación de lámpara de alumbrado público	17/02/2014	6348390	José Lucio Sánchez López	\$ 1,000.00	Tesorero Municipal
Recibo	Rafael Rogelio Quintanilla Iraheta	Mano de obra por chapoda en Com. El Cacahuatal.	14/03/2014	6348407	Rafael Rogelio Quintanilla Iraheta	\$ 1,000.00	Abono a cuenta bancaria de la Secretaría Municipal
Recibo	Carlos Alfredo Fuentes Mejía	Mano de obra por chapoda en Com. Palo Bonito.	14/03/2014	6348406	Carlos Alfredo Fuentes Mejía	\$ 1,800.00	Abono a cuenta bancaria de la Secretaría Municipal
Recibo	Juan Antonio Barahona	Chapoda en Com. Cuesta de la Aduana.	14/03/2014	6348404	Juan Antonio Barahona	\$ 2,000.00	Secretaría Municipal
Recibo	William Antonio García Rodríguez	Mano de obra por chapoda en Com. Las Crucitas.	14/03/2014	6348410	William Antonio García Rodríguez	\$ 1,000.00	Ordenanza Municipal
Recibo	José Osmin Galdámez Ábrego	Mano de obra por chapoda en Com. Las Crucitas	14/03/2014	6348411	José Osmin Galdámez Ábrego	\$ 1,000.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Ubaldo Hernández López	Mano de obra por chapoda en Com. San Fidel	11/04/2014	6348429	Ubaldo Hernández López	\$ 1,000.00	Secretaría Municipal

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Datos según documento de soporte			Datos según copia de cheque en documento de soporte				Cheque cobrado por
Factura/ Recibo	Proveedor	Concepto	Fecha	Número	Beneficiario	Monto	
Recibo	Mariano Soriano Hernández	Mano de obra por chapoda en Com. Brisas de San Fidel	11/04/2014	6348428	Mariano Soriano Hernández	\$ 1,000.00	Secretaría Municipal
Recibo	Eduardo Martínez Orellana	Mano de obra por chapoda en Com. El Dormilón	11/04/2014	6348436	Eduardo Martínez Orellana	\$ 700.00	Secretaría Municipal
Recibo	Juan José Bolaños Hernández	Mano de obra por chapia en Com. El Cacahuatal	15/05/2014	6348454	Juan José Bolaños Hernández	\$ 1,500.00	Secretaría Municipal
Recibo	Milton Rodríguez Amaya	Mano de obra por la chapia de la calle en Cas. Zacamil	15/05/2014	6348452	Milton Rodríguez Amaya	\$ 1,500.00	Secretaría Municipal
Recibo	Antonio Rodríguez Contreras	Mano de obra por chapia y desalojo de calle en Cantón Tempisque	13/06/2014	6348486	Antonio Rodríguez	\$ 1,000.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Fredy Darío Mauricio Laínez	Mano de obra por chapeo en Com. Palo Bonito	13/06/2014	6348487	Fredy Darío Mauricio Laínez	\$ 1,000.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Antonio Cruz Amaya Villanueva	Mano de obra en mantenimiento de calle en Com. Palo Bonito	13/06/2014	6348476	Antonio Cruz Amaya Villanueva	\$ 1,000.00	Abono a cuenta bancaria de la Secretaría Municipal
Recibo	José Alexander Arias Hernández	Mantenimiento de calle en Com. Aguazarca	13/06/2014	6348475	José Alexander Arias Hernández	\$ 1,000.00	Ordenanza Municipal
Recibo	José Francisco Rivas Gallegos	Mano de obra por chapia y desalojo de calle en Com. El Dormilón	15/07/2014	6348512	José Francisco Rivas Gallegos	\$ 800.00	Secretaría Municipal
Recibo	José Francisco Rivas Gallegos	Mano de obra por chapia y desalojo de calle en Com. Zacamil	15/07/2014	6348515	José Francisco Rivas Gallegos	\$ 700.00	Secretaría Municipal
Recibo	Juan Antonio Barahona	Mano de obra por chapia de calle en Com. Buena Vista	15/07/2014	6348511	Juan Antonio Barahona	\$ 650.00	Ordenanza Municipal
Recibo	José Abraham Oliva Mejía	Mano de obra por chapia y desalojo de calle en Com. El Dormilón	15/07/2014	6348513	José Abraham Oliva Mejía	\$ 700.00	Secretaría Municipal
Recibo	Antonio Rodríguez Contreras	Mano de obra por chapia y desalojo de calle en Com. Regalito de Dios.	15/07/2018	6348514	Antonio Rodríguez Contreras	\$ 800.00	Ordenanza Municipal
F.No.199	Jerónimo Bernabé Castillo Fuentes	Reparaciones de vehículos	19/09/2014	9215163	Jerónimo Bernabé Castillo Fuentes	\$ 1,129.50	Ordenanza Municipal
Recibo	Alfredo González	Chapia, veneniado y recolección de chatarra en Cementerio	15/08/2014	6348532	Alfredo González	\$ 2,000.00	Abonado a cuenta bancaria de la Secretaría Municipal
Recibo	Elmer Javier Rivas	Mano de obra por chapoda de calle en Com. Aguazarca	15/08/2014	6348540	Elmer Javier Rivas	\$ 500.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Marvin Alfredo Gómez	Por serenata en día del padre	18/10/2014	6348502	Mario Alfredo Gómez	\$ 500.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Crescencio de la Paz Vásquez	Recolección y transporte de basura, diciembre/2013	14/01/2014	6348354	Crescencio de la Paz Vásquez	\$ 1,500.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	Recolección y Transporte de basura, enero/2014	14/03/2014	6348408	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	Recolección y transporte de basura, julio/2014	15/07/2014	6348509	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	Transporte de basura, noviembre/2014	14/11/2014	9215229	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Ubaldo Hernández López	Transporte para diferentes actividades	14/11/2014	9215221	Ubaldo Hernández López	\$ 700.00	Ordenanza Municipal

Datos según documento de soporte			Datos según copia de cheque en documento de soporte				Cheque cobrado por
Factura/ Recibo	Proveedor	Concepto	Fecha	Número	Beneficiario	Monto	
F.No.9, abono	José Salvador Díaz Quinteros	Reparación de calle en Cas. El Dormilón	15/08/2014	6348539	José Salvador Díaz Quinteros	\$ 3,590.00	Ordenanza Municipal
F.No.9, complemento	José Salvador Díaz Quinteros	Reparación de calle en Cas. El Dormilón	19/08/2014	8307224/76510011368 Fondo Municipal	José Salvador Díaz Quinteros	\$ 2,410.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Isidro Alvarenga	Mano de obra por chapoda de calle en Com. Lourdes Tempisque.	15/08/2014	6348531	Isidro Alvarenga	\$ 1,000.00	Abonado a cuenta bancaria de la Secretaria Municipal
F.No.20 1	Julio Flores	Primer cuota de proyecto Chapoda, descopetado de árboles y desalojo, Cas. El Bañadero.	01/09/2014	9215126	Julio Flores	\$ 4,500.00	Ordenanza Municipal
F.No.20 2	Julio Flores	Segunda cuota de proyecto Chapoda, descopetado de árboles y desalojo, Cas. El Bañadero.	02/09/2014	9215130	Julio Flores	\$ 4,500.00	Ordenanza Municipal
F.No.20 4	Julio Flores	Tercer cuota de proyecto Chapoda, descopetado de árboles y desalojo, Cas. El Bañadero.	03/09/2014	9215131	Julio Flores	\$ 4,499.00	Tesorero Municipal
F.No.20 7	Julio Flores	Quinta cuota de proyecto Chapoda, descopetado de árboles y desalojo, Cas. El Bañadero.	05/09/2014	9215134	Julio Flores	\$ 3,000.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	Recolección y transporte de desechos sólidos	12/12/2014	9215274	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	Recolección de desechos sólidos	19/01/2015	9215305	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	Recolección de desechos sólidos	16/02/2015	9215335	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	Recolección de basura	17/04/2015	9215365	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	Tesorero Municipal
Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	Recolección de basura	17/04/2015	9215367	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	Tesorero Municipal
Recibo	Daniel Quinteros Ayala	Mano de obra por mantenimiento de calle en Com. Aguazarca	14/02/2014	5308921 (Fondos Propios)	Daniel Quinteros Ayala	\$ 1,000.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Santos Eduardo García Córdova	Mano de obra por mantenimiento de calle en Com. Palo Bonito	26/03/2014	5308986 (Fondos Propios)	Santos Eduardo García Córdova	\$ 1,500.00	Ordenanza Municipal
Recibo	Ismael Amaya Chacón	Mano de obra por chapoda de calle en Com. Las Crucitas.	26/03/2014	5308987 (Fondo Municipal)	Ismael Amaya Chacón	\$ 1,500.00	Ordenanza Municipal

Anexo 4

Hallazgo No. 12, numeral 3, literal "a": beneficiarios según las copias del cheques y recibos, difieren de los beneficiarios que figuran en los microfilms proporcionados por el banco

Datos según documento de soporte			Datos según copia de cheque en documento de soporte				Beneficiario según cheque del Banco	Cheque cobrado por
Factura/ Recibo	Proveedor	Concepto	Fecha	Número	Beneficiario	Monto		
Recibo	José Jeremías Méndez Ramos	Mano de obra por mantenimiento de calle Com. El Patrocinio.	14/01/2014	6348361	José Jeremías Méndez Ramos	\$ 2,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Ordenanza Municipal

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Datos según documento de soporte			Datos según copia de cheque en documento de soporte				Beneficiario según cheque del Banco	Cheque cobrado por
Factura/ Recibo	Proveedor	Concepto	Fecha	Número	Beneficiario	Monto		
Recibo	Edwin Ernesto Amaya Rivas	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. Filadelfia.	14/01/2014	6348362	Edwin Ernesto Amaya Rivas	\$ 1,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Ordenanza Municipal
Recibo	Juan Antonio Carbajal Brizuelas	Mano de obra por el mantenimiento de cunetas, Com. Valle Encantado.	14/01/2014	6348360	Juan Antonio Carbajal Brizuelas	\$ 2,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Ordenanza Municipal
Recibo	Carlos Alfredo Fuentes Mejía	Mano de obra por mantenimiento de calle en Com. Las Crucitas.	14/01/2014	6348359	Carlos Alfredo Fuentes Mejía	\$ 1,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Motorista
Recibo	José Jeremías Méndez Ramos	Mano de obra por limpia y mantenimiento de calle, Com. La Antena.	17/02/2014	6348387	José Jeremías Méndez Ramos	\$ 1,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Tesorero Municipal
Recibo	Rafael Rogelio Quintanilla Iraheta	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. San Marcos.	17/02/2014	6348388	Rafael Rogelio Quintanilla Iraheta	\$ 1,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Tesorero Municipal
Recibo	José Lucio Sánchez López	Mantenimiento y reparación de lámpara de alumbrado público	17/02/2014	6348390	José Lucio Sánchez López	\$ 1,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Tesorero Municipal
Recibo	Juan Antonio Barahona	Chapoda en Com. Cuesta de la Aduana.	14/03/2014	6348404	Juan Antonio Barahona	\$ 2,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Secretaría Municipal
Recibo	Ubaldo Hernández López	Mano de obra por chapoda en Com. San Fidel	11/04/2014	6348429	Ubaldo Hernández López	\$ 1,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Secretaría Municipal
Recibo	Mariano Soriano Hernández	Mano de obra por chapoda en Com. Brisas de San Fidel	11/04/2014	6348428	Mariano Soriano Hernández	\$ 1,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Secretaría Municipal
Recibo	Juan José Bolaños Hernández	Mano de obra por chapia en Com. El Cacahuatal	15/05/2014	6348454	Juan José Bolaños Hernández	\$ 1,500.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Secretaría Municipal
Recibo	Milton Rodríguez Amaya	Mano de obra por la chapia de la calle en Cas. Zacamil	15/05/2014	6348452	Milton Rodríguez Amaya	\$ 1,500.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Secretaría Municipal
Recibo	Antonio Rodríguez Contreras	Mano de obra por chapia y desalojo de calle en Cantón Tempisque	13/06/2014	6348486	Antonio Rodríguez	\$ 1,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Ordenanza Municipal
Recibo	Fredy Darío Mauricio Laínez	Mano de obra por chapeo en Com. Palo Bonito	13/06/2014	6348487	Fredy Darío Mauricio Laínez	\$ 1,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Ordenanza Municipal
Recibo	Antonio Cruz Amaya Villanueva	Mano de obra en mantenimiento de calle en Com. Palo Bonito	13/06/2014	6348476	Antonio Cruz Amaya Villanueva	\$ 1,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Abono a cuenta bancaria de la Secretaría Municipal
Recibo	José Alexander Arias Hernández	Mantenimiento de calle en Com. Aguazarca	13/06/2014	6348475	José Alexander Arias Hernández	\$ 1,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Ordenanza Municipal
Recibo	Oscar Bernabé Morales	Mano de obra por mantenimiento de calle en Com. San Marcos	13/06/2014	6348492	Oscar Bernabé Morales	\$ 600.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Tesorero Municipal
Recibo	Alex Emilio Cruz Quinteros	Mano de obra por mantenimiento de calle en Com. El Cacahuatal	13/06/2014	6348474	Alex Emilio Cruz Quinteros	\$ 1,500.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Secretaría Municipal
Recibo	Alfredo González	Chapia, venenado y recolección de chatarra en Cementerio	15/08/2014	6348532	Alfredo González	\$ 2,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Abonado a cuenta bancaria de la Secretaría Municipal

Datos según documento de soporte			Datos según copia de cheque en documento de soporte				Beneficiario según cheque del Banco	Cheque cobrado por
Factura/ Recibo	Proveedor	Concepto	Fecha	Número	Beneficiario	Monto		
Recibo	Marvin Alfredo Gómez	Por serenata en día del padre	18/10/2014	6348502	Mario Alfredo Gómez	\$ 500.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Ordenanza Municipal
Recibo	Kevin Mauricio Laínez	Mano de obra por construcción de techo en parqueo de alcaldía	13/06/2014	6348488	Kevin Mauricio Laínez	\$ 500.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Abono a cuenta de Claudia de los Angeles Martínez Méndez
Recibo	Isidro Alvarenga	Mano de obra por chapoda de calle en Com. Lourdes Tempisque.	15/08/2014	6348531	Isidro Alvarenga	\$ 1,000.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Abonado a cuenta bancaria de la Secretaria Municipal
Recibo	Santos Eduardo García Córdova	Mano de obra por mantenimiento de calle en Com. Palo Bonito.	26/03/2014	5308986 (Fondo Municipal)	Santos Eduardo García Córdova	\$ 1,500.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Ordenanza Municipal
Recibo	Ismael Amaya Chacón	Mano de obra por chapoda de calle en Com. Las Crucitas.	26/03/2014	5308987 (Fondo Municipal)	Ismael Amaya Chacón	\$ 1,500.00	Tesorería Municipal de Guacotecti	Ordenanza Municipal

Anexo 5

Hallazgo No. 12, numeral 3, literal "b": Firmas en los recibos y/o DUI, según fotocopias que respaldan la erogación efectuada, son diferentes a la firma del endoso de los cheques.

Datos según documento de soporte			Datos según copia de cheque en documento de soporte				Cheque cobrado por	Información comparada
Factura/ Recibo	Proveedor	Concepto	Fecha	Número	Beneficiario	Monto		
Recibo	José Lucio Sánchez López	Mantenimiento del alumbrado público Com. Valle Encantado y Filadelfia.	14/01/2014	6348353	José Lucio Sánchez López	\$ 1,200.00	Ordenanza Municipal	- Microfilm - Recibo
Recibo	Héctor Amílcar López Reyes	Mano de obra por mantenimiento de calle, Com. Lourdes Tempisque.	14/01/2014	6348352	Héctor Amílcar López Reyes	\$ 1,000.00	Secretaría Municipal	- Microfilm - Recibo
Recibo	José Manuel López Sánchez	Mano de obra por mantenimiento de calle, chapoda y limpia de cunetas, Cas. Zacamil.	17/02/2014	6348378	José Manuel López Sánchez	\$ 1,000.00	Secretaría Municipal	- Microfilm - Recibo
Recibo	Julio César Vásquez Ramos	Mano de obra por mantenimiento de cunetas, Com. El Volcancillo.	17/02/2014	6348379	Julio César Vásquez Ramos	\$ 1,000.00	Secretaría Municipal	- Microfilm - Recibo
Recibo	Oscar Armando Ramírez Dimas	Mano de obra por limpia y chapoda, Com. Cuesta de la Aduana.	17/02/2014	6348381	Oscar Armando Ramírez Dimas	\$ 1,000.00	Secretaría Municipal	- Microfilm - Recibo
Recibo	Héctor Amílcar López Reyes	Mano de obra por limpia y chapoda, Finca (Deuda 2013).	17/02/2014	6348382	Héctor Amílcar López Reyes	\$ 1,000.00	Secretaría Municipal	- Microfilm - Recibo
Recibo	Rafael Rogelio Quintanilla Iraheta	Mano de obra por chapoda en Com. El Cacahuatal.	14/03/2014	6348407	Rafael Rogelio Quintanilla Iraheta	\$ 1,000.00	Abono a cuenta bancaria de Secretaría Municipal	- Microfilm - Recibo
Recibo	Carlos Alfredo Fuentes Mejía	Mano de obra por chapoda en Com. Palo Bonito.	14/03/2014	6348406	Carlos Alfredo Fuentes Mejía	\$ 1,800.00	Abono a cuenta bancaria	- Microfilm - Recibo

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Datos según documento de soporte			Datos según copia de cheque en documento de soporte				Cheque cobrado por	Información comparada
Factura/ Recibo	Proveedor	Concepto	Fecha	Número	Beneficiario	Monto		
							de la Secretaría Municipal	
Recibo	William Antonio García Rodríguez	Mano de obra por chapoda en Com. Las Crucitas.	14/03/2014	6348410	William Antonio García Rodríguez	\$ 1,000.00	Ordenanza Municipal	- Microfilm - Recibo - DUI
Recibo	José Osmín Galdámez Ábrego	Mano de obra por chapoda en Com. Las Crucitas	14/03/2014	6348411	José Osmín Galdámez Ábrego	\$ 1,000.00	Ordenanza Municipal	- Microfilm - Recibo - DUI
Recibo	José Francisco Rivas Gallegos	Mano de obra por chapia y desalojo de calle en Com. El Dormilón	15/07/2014	6348512	José Francisco Rivas Gallegos	\$ 800.00	Secretaría Municipal	- Microfilm - DUI
Recibo	José Francisco Rivas Gallegos	Mano de obra por chapia y desalojo de calle en Com. Zacamil	15/07/2014	6348515	José Francisco Rivas Gallegos	\$ 700.00	Secretaría Municipal	- Microfilm - DUI
Recibo	Juan Antonio Barahona	Mano de obra por chapia de calle en Com. Buena Vista	15/07/2014	6348511	Juan Antonio Barahona	\$ 650.00	Ordenanza Municipal	- Microfilm - DUI
Recibo	José Abraham Oliva Mejía	Mano de obra por chapia y desalojo de calle en Com. El Dormilón	15/07/2014	6348513	José Abraham Oliva Mejía	\$ 700.00	Secretaría Municipal	- Microfilm - DUI
Recibo	Crescencio de la Paz Vásquez	Recolección y transporte de basura, diciembre/2013	14/01/2014	6348354	Crescencio de la Paz Vásquez	\$ 1,500.00	Ordenanza Municipal	- Microfilm - Recibo
Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	Recolección y transporte de basura, julio/2014	15/07/2014	6348509	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	Ordenanza Municipal	- Microfilm - Recibo
Recibo	Ubaldo Hernández López	Transporte para diferentes actividades	14/11/2014	9215221	Ubaldo Hernández López	\$ 700.00	Ordenanza Municipal	- Microfilm - DUI
Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	Recolección de basura	17/04/2015	9215365	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	Tesorero Municipal	- Microfilm - Recibo
Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	Recolección de basura	17/04/2015	9215367	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	Tesorero Municipal	- Microfilm - Recibo

Anexo 6

Hallazgo No. 12, numeral 4: Abonados a cuenta personal de la Secretaría Municipal

Datos documento de soporte		Datos de Cheque					Observaciones
Factura/ Recibo	Concepto	Fecha	Número	Fuente de Financ.	Beneficiario	Monto	
Recibo	Mano de obra por chapoda en Com. El Cacahuatal.	14/3/2014	6348407	FODES	Rafael Rogelio Quintanilla Iraheta	\$ 1,000.00	▪ Cheque abonado a cuenta de Secretaría Municipal ▪ Abonado a cuenta de Secretaría Municipal y Firma de endoso difiere, de la firma en recibo.

Datos documento de soporte		Datos de Cheque					Observaciones
Factura/ Recibo	Concepto	Fecha	Número	Fuente de Financ.	Beneficiario	Monto	
Recibo	Mano de obra por chapoda en Com. Palo Bonito.	14/3/2014	6348406	FODES	Carlos Alfredo Fuentes Mejía	\$ 1,800.00	▪ Cheque abonado a cuenta de Secretaría Municipal ▪ Abonado a cuenta de Secretaría Municipal y Firma de endoso difiere, de la firma en recibo.
Recibo	Mano de obra en mantenimiento de calle en Com. Palo Bonito	13/6/2014	6348476	FODES	Antonio Cruz Amaya Villanueva	\$ 1,000.00	▪ Cheque depositado a la Secretaría Mpal. ▪ Abonado a cuenta de Secretaría Municipal y Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Chapia, veneniado y recolección de chatarra en Cementerio	15/8/2014	6348532	FODES	Alfredo González	\$ 2,000.00	▪ Abonado a cuenta de Secretaría Municipal ▪ Abonado a cuenta de Secretaría Municipal y Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
Recibo	Mano de obra por chapoda de calle en Com. Lourdes Tempisque.	15/8/2014	6348531	FODES	Isidro Alvarenga	\$ 1,000.00	▪ Abonado a cuenta de Secretaría Municipal. ▪ Abonado a cuenta de Secretaría Municipal y Beneficiario de cheque de documentación de soporte contable, difiere con el que aparece en microfilm
TOTAL						\$ 6,800.00	

Microfilm: Sistema de archivo, gestión y difusión documental, la cual es exacta al documento original (cheque emitido y pagado).

Anexo 7. Pagos autorizados por el Alcalde Municipal Interino

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Datos documento de soporte		Datos de Cheque					Observaciones
Factura/ Recibo	Concepto	Fecha	Número	Fuente de Financ.	Beneficiario	Monto	
Recibo	Recolección y transporte de desechos sólidos	12/12/2014	9215274	FODES	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	- Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. - Recibo sin firma.
Recibo	Carlos Alberto Rodríguez	19/01/2015	9215305	FODES	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	- Cheque cobrado por el Ordenanza Municipal. - Recibo sin firma.
Recibo	Recolección de basura	17/04/2015	9215365	FODES	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	- Cheque cobrado por el Tesorero Municipal - Firma de endoso difiere de la firma en recibo.
Recibo	Recolección de basura	17/04/2015	9215367	FODES	Carlos Alberto Rodríguez	\$ 2,200.00	- Cheque cobrado por el Tesorero Municipal - Firma de endoso difiere de la firma en recibo.
TOTAL						\$ 8,800.00	

Definiciones: DUI= Documento Único de Identidad

Microfilm= Sistema de archivo, gestión y difusión documental, la cual es exacta al documento original (cheque emitido y pagado).